

## CONTENIDO

### **Dictámenes para declaratoria de publicidad**

- 2** De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 37** De la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

## Anexo IV

**Viernes 4 de noviembre**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del Ejecutivo Federal.

En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 81, 84, 85, 102, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracciones IV y X, 175, numeral 1, fracción III, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa.

### **METODOLOGÍA**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- A.** En el apartado "**ANTECEDENTES**" se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla la recepción y turno para Dictamen de la Iniciativa.
- B.** En el apartado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**" se expone los objetivos de la propuesta, resumiendo su contenido y alcances.
- C.** En el apartado "**IMPACTO PRESUPUESTARIO**" se mencionan los principales elementos señalados en la Valoración de Impacto Presupuestal elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, así como un análisis elaborado por la dictaminadora.

- D. En "**ANÁLISIS NORMATIVO**" se realiza una revisión y estudio de las reformas propuestas, explicando su relación con la normatividad vigente y sus principales implicaciones.
- E. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**" se exponen los puntos de valoración de la Iniciativa y los argumentos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- F. En "**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**" se propone el texto del Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del Ejecutivo Federal.

#### **A. ANTECEDENTES**

El 08 de septiembre de 2022, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, titular del Ejecutivo Federal, presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión en esa misma fecha.

#### **B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

En la exposición de motivos, la iniciativa empieza por destacar que, uno de los principios fundamentales del Estado mexicano es el de promover el bienestar de la ciudadanía y garantizar los derechos constitucionales a toda la población de México. Para ello, el país cuenta con un marco legal sólido que impone condiciones para mantener finanzas públicas sanas al tiempo que da continuidad a los proyectos y programas que contribuyen al desarrollo económico, el alivio a la pobreza y la disminución de las desigualdades sociales. Entre los instrumentos legales establecidos para ello, destaca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



En esta Administración se ha construido un consenso en torno a la importancia del Estado como promotor del desarrollo económico en un entorno de finanzas públicas sanas y estabilidad macroeconómica como requisito fundamental para la paz social y el bienestar de las familias mexicanas.

Así mismo la prudencia y la eliminación del gasto suntuario, así como el combate a la corrupción es un activo que se ha construido con mucho esfuerzo y hoy representa uno de los pilares en el manejo de la política fiscal y la estabilidad macroeconómica. En este sentido, se han incluido adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el fin de mantener la fortaleza y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Se señala que estas adecuaciones han permitido establecer una regla fiscal de mediano plazo con base en los requerimientos financieros del sector público, fortalecer el manejo de ingresos excedentes y simplificar las reglas de operación de los fondos de estabilización, que son el principal mecanismo y línea de defensa contra circunstancias adversas que afectan, durante el ejercicio presupuestal, los ingresos y ponen en riesgo la continuidad del gasto público.

Asimismo, en el ejercicio presupuestario se podrían generar situaciones de ingreso y gasto que permitan prever un mejor resultado con respecto al aprobado por el H. Congreso de la Unión, de manera que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pueda realizar aportaciones en favor de la capitalización y el fortalecimiento de los fondos de estabilización, además de cumplir con las metas fiscales establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece la creación de los Fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de los Ingresos Presupuestarios, con el objeto de instituir mecanismos de ahorro en periodos de bonanza para enfrentar contingencias fiscales, ante caídas repentinas de los ingresos presupuestarios, incluida la disminución en la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda. Dicha ley también establece lineamientos para el uso de excedentes de ingresos. Así, en el caso de mayores ingresos a los presupuestados, se

determina su uso de forma responsable por las generaciones futuras y con una visión de continuidad de los derechos y satisfactores básicos de bienestar al tiempo que se promueve una sociedad cada vez más equitativa.

Dentro de las reformas a la LFPRH emitidas durante este sexenio está la realizada en el 2020, en donde se reformó el artículo 37 de la citada ley para incluir previsiones con la finalidad de llevar a cabo acciones preventivas o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales; y en el 2022, se reformó el artículo 19 Ter, para que las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos entreguen a la Tesorería de la Federación puedan ser destinados por la SHCP, preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

Se hace mención que México ha consolidado una política fiscal que ha funcionado adecuadamente para el beneficio general de la población, el ejercicio de las finanzas públicas sanas y formar un consenso a favor de la estabilidad del gasto social y la economía popular. Sin embargo, en un contexto externo que presenta retos importantes para las finanzas públicas del país, se considera necesario establecer mecanismos adicionales para que los ingresos del Gobierno Federal se cuiden y utilicen ante condiciones económicas o sociales adversas.

En esta línea de ideas y como parte del paquete económico para el ejercicio fiscal 2023, el Ejecutivo Federal plantea una modificación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para establecer un mecanismo que permita continuar con el ahorro de los ingresos del Gobierno de México robusteciendo el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP). Con esto, se busca se fortalecer aún más los mecanismos de ahorro de la LFPRH contribuyendo a la continuidad de las finanzas públicas sanas de nuestro país.

En este sentido, presenta una propuesta para adicionar los artículos 21 Bis, con una fracción V Bis, y 23, con un último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, que consiste en ampliar las fuentes de recursos que se destinan al FEIP a través de dos vías:

- 1) En caso de que se genere un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, durante el ejercicio fiscal correspondiente, se podrán realizar las adecuaciones presupuestarias compensadas, para destinar los recursos de dichos ahorros o economías al FEIP, conforme lo determine la SHCP, y
- 2) La posibilidad de realizar aportaciones adicionales al FEIP durante el ejercicio fiscal, consistentes en activos financieros.

Asimismo, la presente iniciativa plantea un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para realizar los ajustes conducentes al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, a su vez, un periodo de hasta 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor de las citadas reformas al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para realizar los ajustes necesarios a las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al contrato de fideicomiso público que administra los recursos de dicho fondo, a fin de adecuarlos al mandato legal.

### **Objetivo**

La Iniciativa tiene por objeto modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), para establecer un mecanismo que permita continuar con el ahorro de los ingresos del Gobierno de México robusteciendo el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP).

### **C. CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS**

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Dicho centro tras el análisis de la iniciativa concluye que la eventual aprobación de la iniciativa, **no generaría un impacto presupuestario para el Erario Federal**, en virtud de que la misma solamente establece un mecanismo para fortalecer el FEIP, permitiendo realizar aportaciones adicionales con activos financieros y en caso de que se genere un ahorro en el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, se puedan realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para destinarlas al FEIP, por lo que los recursos que integran dicho Fondo, continúan estando en función de los ingresos excedentes a los presupuestados, a fin de crear un ahorro para hacer frente a circunstancias económicas adversas, tales como contingencias fiscales o caídas de los ingresos presupuestarios, de tal forma, que el FEIP no requiere de asignación de recursos, vía aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por otro lado, esta comisión dictaminadora realizó el siguiente análisis presupuestario:

Tomando como referencia la Cuenta Pública de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, se encuentra que se tuvo un ahorro financiero en el costo de la deuda pública (Ramo 24) en los años 2019 y 2021.

Para el 2019, la diferencia porcentual entre el monto pagado y el aprobado fue de -8%, equivalente a un ahorro de \$42,081.87 mdp.

Por su parte en el 2021, la diferencia entre estos montos fue de un -2% , lo que representó un ahorro de \$9,800.78 mdp.

La siguiente tabla muestra el análisis de los montos.

**Tabla 1. Ramo 24 Deuda Pública (mdp)**

| APROBADO     |              |              | PAGADO       |              |              | DIFERENCIA PAGADO/ APROBADO |            |             |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------------|------------|-------------|
| 2019         | 2020         | 2021         | 2019         | 2020         | 2021         | 2019                        | 2020       | 2021        |
| \$542,962.34 | \$538,349.27 | \$541,094.61 | \$500,880.46 | \$544,700.67 | \$531,293.84 | -\$42,081.87                | \$6,351.40 | -\$9,800.78 |

Fuente: Elaboración propia con base en las Cuentas Públicas 2019, 2020 y 2021.

En lo referente al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, como puede verse en la tabla 2, se encuentra que su monto disponible ha disminuido considerablemente a partir del año 2020.

Tomando en consideración que la finalidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) es aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos del Gobierno Federal para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos; esta disminución en sus montos puede explicarse debido a la contingencia provocada por el SARS-Cov19, misma que generó a una disminución de ingresos para las familias y por ende para el Estado, a la vez que implicó un mayor gasto en el sector salud.

**Tabla 2. Saldo del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (mdp) al 4to trimestre del ejercicio**

| 2019         | 2020       | 2021       | 2022*       |
|--------------|------------|------------|-------------|
| \$159,000.00 | \$9,497.78 | \$9,906.99 | \$24,986.20 |

\*Al 2do trimestre del ejercicio

Fuente: Elaboración propia con base en la base de Fideicomisos de SHCP

Una vez analizado lo anterior y quedando evidenciado que existen ejercicios donde se presentan ahorros en el costo financiero de la deuda y la importancia del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios para la atención del gasto en caso de una disminución de ingresos, la propuesta resulta pertinente con la realidad de la economía mexicana.

Además, se destaca que estas modificaciones no representarían un gasto al erario federal, pues son solo una reasignación del monto de ahorro del ramo 24.

Para mejor ilustración de cómo se vería beneficiado el Fondo en comento, se presenta la tabla 3, misma que ilustra el saldo que habría tenido el Fondo en los años 2019 y 2021 de haberse hecho la reasignación que propone la iniciativa.

**Tabla 3. Saldo del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios más el ahorro del Ramo 24 (mdp)**

| 2019         | 2020       | 2021        | 2022*       |
|--------------|------------|-------------|-------------|
| \$201,081.87 | \$9,497.78 | \$19,707.77 | \$24,986.20 |

Fuente: Elaboración propia

#### D. ANÁLISIS NORMATIVO

La iniciativa en comento pretende adicionar los artículos 21 Bis, con una fracción V Bis, y 23, con un último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el mejor análisis y comprensión de la reforma propuesta se presenta el siguiente comparativo:

| Ley Vigente   | Propuesta  |
|---|--|
| <p><b>Artículo 21 Bis.-</b> En la operación de los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 19 de esta Ley, se deberán observar, al menos, las siguientes directrices:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p><b>Sin correlativo.</b></p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p> | <p><b>Artículo 21 Bis.-</b> En la operación de los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 19 de esta Ley, se deberán observar, al menos, las siguientes directrices:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p><b>V Bis. Tratándose del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, la Secretaría podrá realizar aportaciones adicionales consistentes en activos financieros.</b></p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p> |
| <p><b>Artículo 23.-</b> ...</p>   | <p><b>Artículo 23.-</b> ...</p>  |



## **E. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública resulta competente para dictaminar la Iniciativa descrita en el apartado de Antecedentes del presente instrumento.

**SEGUNDA.** Esta dictaminadora se abocó al análisis de la iniciativa en comento.

La Iniciativa en cuestión pretende adicionar los artículos 21 Bis, con una fracción V Bis, y 23, con un último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para ampliar las fuentes de recursos que se destinan al FEIP a través de dos vías:

- 1) En caso de que se genere un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, durante el ejercicio fiscal correspondiente, se podrán realizar las adecuaciones presupuestarias compensadas, para destinar los recursos de dichos ahorros o economías al FEIP, conforme lo determine la SHCP, y
- 2) La posibilidad de realizar aportaciones adicionales al FEIP durante el ejercicio fiscal, consistentes en activos financieros.

Tras el análisis de la iniciativa se encuentra que las modificaciones propuestas cumplen con el objetivo de la iniciativa y no violentan la normativa constitucional, por lo que es pertinente su aprobación.

**TERCERA.** El Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios es un mecanismo mediante el cual, conforme lo establece el artículo 21bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se aminora el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos del

Gobierno Federal, con respecto a los estimados en la Ley de Ingresos, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos.

Esto quiere decir que este fondo es una previsión ante situaciones de ingresos menores, para un mejor resultado con respecto al presupuesto aprobado en la H. Cámara de Diputados.

La modificación propuesta busca que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pueda realizar aportaciones en favor de la capitalización y el fortalecimiento del FEIP, además de cumplir con las metas fiscales establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el gasto en el ramo 24.

En este orden de ideas, esta comisión considera que en un contexto externo en el que pueden presentarse retos importantes para las finanzas públicas del país, es necesario establecer mecanismos adicionales para que los ingresos del Gobierno Federal se cuiden y utilicen ante condiciones económicas o sociales adversas.

Esta dictaminadora considera que el FEIP es una herramienta toral para la estabilidad de las finanzas públicas de nuestro país, por lo que estima adecuado fortalecerla a través de las adiciones propuestas por el Ejecutivo Federal.

**CUARTA.** En acuerdo con la valoración de impacto emitida por el CEFP, se concluye que la eventual aprobación de la Iniciativa **no tendría impacto presupuestario** para el Erario Federal, en virtud de que la Iniciativa solamente establece un mecanismo para fortalecer el FEIP.

**QUINTA.** Una vez analizado lo anterior, esta dictaminadora considera adecuada la aprobación de la iniciativa en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, quienes suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45

numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; Sometemos a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**ÚNICO.** Se adicionan los artículos 21 Bis, con una fracción V Bis, y 23, con un último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 21 Bis. ...**

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

V Bis. Tratándose del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, la Secretaría podrá realizar aportaciones adicionales consistentes en activos financieros.

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

**Artículo 23. ...**

...

...

...

...

...  
...  
...  
...  
...

En caso de que durante el ejercicio fiscal correspondiente se presente un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda del Gobierno Federal, se podrán efectuar las adecuaciones presupuestarias compensadas correspondientes para destinarlas al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, conforme lo determine la Secretaría.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de conformidad con lo previsto en este Decreto, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Tercero.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá realizar las modificaciones necesarias a las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al contrato de Fideicomiso constituido para la administración de los recursos aportados a dicho Fondo, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor de las reformas al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a que se refiere el Transitorio Segundo del presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a \_ de octubre de 2022

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta  
Pública  
LXV  
Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

| Diputado   | Posicion  | Firma  |
|--|-----------|--|
| <br>Adriana Campos Huirache<br>(PRI)        | En contra | E4F60C9FB9E2C421E7E15E7C6A985<br>F18E2E556652E66F3B44D28AE004D<br>618C2F942164E0C40F9704375FF095<br>54E51A33AC3222E61FE7BC8BDCDB<br>202A7759E6B3 |
| <br>Alberto Anaya Gutierrez<br>(PT)        | Ausentes  | 92B7C129BDE0C76D3C4EF3C120E0<br>17891294450B07ABA1F45D674D1047<br>B1E2201F41CC86CD1BED8D2167892<br>DE02558DBDE29CA46B81204119DA0<br>93C614EF1CBB |
| <br>Alberto Villa Villegas<br>(MORENA)    | A favor   | 64CAAEB503BB33D86BC552911E6C<br>B89091AFF1CA53B60F4DB42323B31<br>F09E0AD8745859600F382421C2ACA<br>10AE10A1DFE569064B799B8CE3389<br>78BB4A26085DB |
| <br>Alejandra Pani Barragán<br>(MORENA)   | A favor   | 46EBD47C3FF41AC28DF8533F29B38<br>137887F7AB5C7B30BBD0E680149E7<br>E4CB2E48F800B67D772DF9D2F19C9<br>1607027689322837D9E3CC4FAA0231<br>E692A36AE56 |
| <br>Ana Elizabeth Ayala Leyva<br>(MORENA) | A favor   | 1DBD34ECD0FD62A2599BE788BF01<br>981D5AA1405768591AA5EC896093E<br>68208043967DCFD22D7623A5BA5A6<br>1DEB7B4EF941FBEB83A5709FB21F6<br>07189B1F6DB5A |

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública  
LXV  
Ordinario

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>NOMBRE TEMA</b> | Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal |
| <b>INTEGRANTES</b> | Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública  |



Armando Tejada Cid

(PAN)

En contra

88124F8E5977493CB5B9E91F4C71B  
2D18254559EDEF6959D8358E3912D  
EC0349AA07A314BB8662893F2C726  
7C5DCFA6FEDCE0F690B63E781EB8  
F9914D0208D15



Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz

(PRI)

En contra

2818C7F00DC9288144A79E448C7C2  
EB8237D341AE52FC30025394707995  
DD7879F2D36875AAA6C9CF47566E6  
4DB31692B652F87B950CAD90E3009  
555C7B3DCCE



Carol Antonio Altamirano

(MORENA)

A favor

789EB272F2496E57DFD5BE9F06219  
85C3EB715D4A590CA01F1EA33B0A7  
205EE66520F29DE4AD6186879FFD4  
93609DFECA91956066C85E18A6A1B  
0C407F36F994



César Agustín Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

11F42DD22DFEFCED6F856DFD866F  
31480FEB8171AA327D2262F8EFC99  
FC97C80305DC98586479C330C9839  
C5287E09B8BFE7661F793F7BA6E1E  
2839011C2F076



Christian Joaquín Sánchez Sánchez

(PVEM)

A favor

BE5DF7A4030BD8E46F96E1C644348  
725737FDEC34B16CA2B6F59EECF24  
EB6E53516F1F353545B79F7EFD86A  
7BD98101B4DFCA4C8DA4600188D3  
D1020909EBA6A

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta  
Pública  
LXV  
Ordinario

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>NOMBRE TEMA</b> | Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal |
| <b>INTEGRANTES</b> | Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública  |



Claudia Selene Avila Flores  
(MORENA)

A favor

19F992075D2844AF0815FE86105F54  
83F9E778235790A407BA6E43BC45F  
D78DB79CF958D9F808598211EA999  
D70C8A0725BA0FCBF47A996079300  
1617E8B00B0



Daniel Gutiérrez Gutiérrez  
(MORENA)

A favor

B7438BDF4B3F4F1CCC246EBC5D82  
9AE3DCF64BA5BF587BC1240E35D6  
38250FC873F07B5D295BDE2777D89  
F099D9A57AB56097DE33D689B466D  
907E34247F63A5



Edna Gisel Díaz Acevedo  
(PRD)

En contra

39106A91095B9750ED274B02D5756F  
0E813A3E273A42BC6D69D5F45C788  
88ABC2AD1EA9AEC900BBC9218A5A  
5935CCA272913A3D72F16DD36E506  
5AC9E9D21092



Erasmo González Robledo  
(MORENA)

A favor

71B21D0EED751D1AE0EE814928C29  
59C68782E716F94BEA02ABBA68739  
3245A4987ACD59638FA637E7B48A1  
2B86EC6270D6EB634E84D6E5F0C69  
AE1A2A47C63D



Evangelina Moreno Guerra  
(MORENA)

A favor

70D7539CD6C53FE797D0FC6FAE367  
594CF449632A2A27E0875B2B6ED64  
55148D567053029C27271EAD1C362F  
22C031255D29209EC78E65A81B0058  
5721AB5EE4

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública  
LXV  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal

**INTEGRANTES** Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

(PT)

A favor

50D0EAA3BE1A6E1B24B939903E1C  
B5397880F920FC9C5769D0744D43C  
D718411AAC7A8CEDA5F9792880EE  
A206B0E89949C32BF494AABEA7D54  
26173F6CC80CD4



Gilberto Hernández Villafuerte

(PVEM)

Ausentes

86FBD90F59E47307E7FE3ACC0313D  
DCEB25113EA8D959F42CEC6263968  
BE1032BEF644985874EF98890095C5  
4E47C14C531099D2C1A1B700006F0  
67BCFBCB447



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

En contra

9351690C587A2084EF29554579E9A5  
97BD44B3E96E10CB36B5BB4E78D7  
BAB3E343BEEF81BE5EBD248FE3BD  
D3DB648CBC86458E8D16279E819B2  
CD1F74173BA3E



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

En contra

8F09B5949DD31B3D57A06367725434  
D181E60DFD3CA11DFA7C997BFC9B  
F191BC25E1777430DE8B835748D57  
E37CE43D1693DA28FFCD6A75AD5D  
A35DE94505F80



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

En contra

3C3904D5CDC043F99EDEE094128F  
BE651083E66620F994F17C1B2A1474  
3475335ADAC7A9EA14E769E46BEA  
C5EAE89B193D983B47B34595016C  
39B5A21835702

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta  
Pública  
LXV  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal

**INTEGRANTES** Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

En contra

441889D175E5E306268E136FE9343C  
42CB4DDC5D2D0AFCE04D9527A161  
8673A13CB777B8530B9DEF330EE4E  
AE9BDFD9CB6F91DAD4C2F587C7A  
E429F9568CA9F0



José Francisco Yunes Zorrilla

(PRI)

En contra

660B31195718418925C3067203C7DE  
591C67C0B3D93F905728932967A6E7  
78AA0CAA9EEE5857536C2F13C026F  
BA4D43AE7C8BBA40DD356ECE45BF  
3AB7EAF23D7



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

73897FE47E100E572365C7C97E5A35  
914927023951BD9737158DCB0164C  
CC17C36703A83293819F28A3BBA35  
17C1A0CB74B63E29F5450D6E5F4E7  
02E94BFB1CB



Juan Luis Carrillo Soberanis

(PVEM)

A favor

376D0B61D47646EB5686DA230BBB0  
B3F7538502EDE8A4C09B8080337EE  
6B1E73B8B992235678A5D5E0498173  
5AB67178A11110E5D1BC380DB85F1  
929FD9F88E1



Karen Michel González Márquez

(PAN)

En contra

FB2E512E8DC305188CC276E18CF4  
DB1B67D0424104FDDE4CDD7A6488  
3BA7FC00BF7EBFB920EE697785A84  
F7717789DA7FBC2914AE8747E15EF  
AF7FC9CB7F1093

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta  
Pública

LXV

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal

**INTEGRANTES** Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Laura Imelda Pérez Segura

(MORENA)

A favor

173C4EBCD52AB6714DD3C783AFF  
98538F01083A2858484AD7786D444F  
42ADDE1CB41E25432C7E1970980BF  
9DB030652837EFEFE3EB5457329B0  
A6BCBAB5A1DF



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

En contra

00653C631379DE03F2A4F5E0F4BE6  
AD8EF6EBDAE0655FFC1D02F899CA  
4E8947949FB10797A226B321B5AD48  
82F85E9D7065849D4863F1C5C23808  
3937251F068



Lidia García Anaya

(MORENA)

A favor

F0C5C155A1D287DB7FAFB16B589E  
BF9905E4D2BCBF4DE4D511579951F  
E56480F870373EBB9A1175BFA7251  
D3754E2AA4BFF268956869275B229  
D6CAE81AC7C32



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

D1B134019793CAD2143CDE39E016B  
CC6D3F654B30D4EF49783A81A13C5  
C2BBE647EDC92F688066234B345AE  
E9115D74CD659FDA925D63105DC32  
63B67A9F1916



Luis Edgardo Palacios Díaz

(PVEM)

A favor

B28004EFC5015A3FB6C3684B75CB0  
733DCEDC72B54F637A164381123E6  
646F2306BA7CFDFF854E2F7E3CFEB  
6ACA0CED6F7910A191839C5F3BD43  
2FEE1E251C97

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta  
 Pública  
 LXV  
 Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal

**INTEGRANTES** Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

D6958BC14099DFF06D85CFAF77503  
D5C9A909D990CFE6ADBB8447CD99  
F5641CCC0A2F65D045837FFC82409  
E8235064170DE3FAB4ACE05A0C5B6  
DF51D310D1865



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

(PAN)

En contra

464605378D4D6C28A0219B6C8765C  
EF06657D5B01BE3EC22540FD164EE  
56C5B9914369B2220EA0CB68EF46E  
22D3831E34991CBE1F53AE906B4C1  
1A2D7397C7ED



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

6AA4E6F88E2E91C71284DB5FB323F  
B198A6F0DF51D3C052BAE98E48777  
52E88291A676A37E1B0E8AE65E1BA  
8C2B6D1E2DD3FBD47B8F929E97227  
40B38D989DA2



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

En contra

DEF1C709DA24EE3F376D4D0C289C  
F066CCD93A44DF77F2E5AA2CCE00  
48C5629FF4D26CECB3BE92E1C2140  
5C0E7F9B3633D177A794B792F373D  
679DC80A194BAF



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

214F1A4233705DC6C6A25980B5C67  
DDFBE6E2AC9A99C52E82D2B4B7EC  
2C428CDDDB981121588F5210052D3  
41980BE37C0300D9267ED9FA78989  
1ED61BC2E2C8E

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta  
Pública  
LXV  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal

**INTEGRANTES** Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Miguel Angel Monraz Ibarra

(PAN)

En contra

212B1F02595179886E66F44D1827C6  
CDC838779943104AE3026C49418263  
38A0FFD75EC7008386F8E0061DDE7  
D3F6E48E0353DBA1F761F4FDB2017  
B88B2D99DA



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

En contra

9A88968B6E3DB9E5394523230E9FC  
7909675F8091D9A788753129D04BEE  
B587CEDA0290166E87EBFA8B7B1D  
3911C7F611C5EF827EACBFA94E922  
F459DDE157EC



Miguel Sámano Peralta

(PRI)

En contra

9C7EBAFEF990F65639357D688DF4C  
259F2267B1C8848F4C029494960EFC  
5354FDCDF53904689D8EB645F76B3  
75427DFEFD6693F8ABDB52C70EBO  
D1541F88C77C



Mirza Flores Gómez

(MC)

En contra

FBD6D1234F07D35996EE4A7AC2EA  
BB4AC83B9F674FEE10D41441DCBF  
E28687194D11494F35247C45D099C  
D8097485D42F486759F47FEE3C7761  
FB351F1B589F0



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

En contra

1AF14BB41AB29F261146FCEB9FE33  
E6094EFA242AE59520BCA1C6B8D21  
14763D5E8A091EB3D41D6C90504F0  
313486421D2F8B5D0061799A0A86D2  
FBF837193CA

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta  
Pública  
LXV  
Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Nancy Yadira Santiago Marcos

(MORENA )

A favor

48DB3661A9A12097B664E655557D79  
38B7BAD27FE023C4D0D15D554E659  
97BA5AC5C8C558F0F08C036DAB7F  
17DFEFBF17C88DBEEB31E4E2EB44  
79B6C339883F2



Olga Zulema Adams Pereyra

(MORENA )

Ausentes

85E5F59D6BCB9E68FFA1AE36D5356  
25874139982DD24E1495E2B9F5BC7  
19119419AA2918CBF26791314A800B  
2D9FB7539D3A49A31F8984B77B17D  
7FAF3B57EF9



Omar Enrique Castañeda González

(MORENA )

A favor

458F9BD197D8DB10B2C8C6A684BF2  
E0D28A695A4D62DF21D9A6BD63454  
FDE72D82152AF4382387E7806DB95  
28320C8E807006415BD581842C57BF  
3E699D77B40



Oscar de Jesús Almaraz Smer

(PAN )

En contra

DD652076988EAA9FEE215AE564D07  
45C7B6EDB8B15C197B85D5BCB80D  
EC09D69120054D9836A3506EB2A56  
BF7C45F8AF6A68C8CC382AF70C4F  
A0D8368078C67A



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

(MORENA )

A favor

B5F5BC4A5BA4E00594A85BC4C47D  
9DC014875255E7E33304B9192C32F  
CBCBD9323F14D7F6F334D5698F76A  
7082DE14D7D1114ACEE55B10ED748  
3CFEDDD1D966D

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta  
Pública  
LXV  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal

**INTEGRANTES** Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Pablo A. Sandoval Ballesteros

(MORENA)

A favor

12195408E6BA7161A582445958D216  
DA8B79139E8556ADE5F7E3C4A19D8  
5FE28B1A18F4BDAA07028F61C30E6  
FAFF36CA99878FBD7F9E51365D2A2  
75E556FEFB3



Pedro Armentía López

(PRI)

En contra

5F85F1893905EFE2B41404D12DB2B  
539A5ACD6E09C3A577D1A5095C738  
B0E2564CD4C4DB01B42EFF9779355  
34AD5C423EB2D1B2BACB1CC383A1  
E135964B3D8C0



Raymundo Atanacio Luna

(MORENA)

A favor

D2A7A84B914107D0DD72D7BDDDB50  
57A20F8B349CF558AF4956D3ACCD7  
F69A42C2AD13A3F65B3D4E7290CA4  
12E50407C6EE4F061D23F7F2E3B22  
9A8230ADC201C



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

DB32490E60A51A06071870462602FB  
A30955E0EC8C7F6C245586A07E701  
ECB3520D4104852E36E228CE28D6F  
620A7CA4DA7C5F257FC427E16FB77  
57AFE2908BE



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

En contra

8ADC3B7511CEBFBABCF1E5E4FB6  
C1793A16539B8B1DED984F1F864F7  
D3B9C38E3D4CA77CCC91A4A29F7E  
103F5741D8E8D1326249DD5F7AD3A  
E11A58CB217F931

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública  
 LXV  
 Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Promovida por el Ejecutivo Federal  
**INTEGRANTES** Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

|   |           |  |
|---|-----------|--|
|    | En contra | B999F1BFE6813F1D0BFA7D396B661<br>1B58A61DBD38108ACB8E1206EA50E<br>A910F17B976DC64713EDF5A9463B6<br>CEF55465B72BBA1AA3C02B6689009<br>981607A7546B |
| Sergio Barrera Sepúlveda<br>(MC)  |           |  |
|    | A favor   | 3371F93351F626286C533C4D7AC680<br>34D86E1D7BB7D2CA2AF140877F910<br>D8854A9AA9D73BFB9D561F4F21BD3<br>53FBE54C91D334189779E9EF5CE8D<br>CC0ECD07911 |
| Sonia Rincon Chanona<br>(MORENA)  |           |  |
|  | En contra | CAA433CCD190A947D20A5330847D3<br>0B8C72BAD347D683C49FD1C03CCA<br>5C52F587A816F405C2978755ADD8F<br>B00D63F40E1C55802EED2E590E409<br>3AE1DD6DDBF06 |
| Sonia Rocha Acosta<br>(PAN)   |           |  |
|  | A favor   | DC468968B64B7FD48002E324836FA<br>7D34EFBF0840E40453CF3D0C6F792<br>7033EBBD060C455033FEAE2DFDA4<br>0A5F623C3DAF2FB011B16083B3954<br>4D729FF6C1D96 |
| Victoriano Wences Real<br>(PT)  |           |  |
|  | En contra | 1989D4FAF04F302889DDD71521DFA<br>DF2224DB968BED9A96E4CDE180A9<br>0D818DAD1D5D829A0A3C6174E80B<br>E874D8AFADBA6CAF4CDD3A917BB<br>04674AAB5005E64F |
| Xavier Azuara Zúñiga<br>(PAN)   |           |  |
|   | Total     | 55   |



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 10 de octubre de 2022

**Reporte de asistencia**

**NÚMERO DE SESION** 6

**INTEGRANTES**

**DIPUTADOS** Presidencia



Erasmo González Robledo

**Asistencia Inicial**

Asistencia de  
viva voz

CD911C14C186D86C  
5A4B6EDC25545226B  
73A5FEB0FF9F637BE  
F215080F3B0A0939F  
FB0C9322777952A0C  
D3E1606241E4370F9  
3880A00AAA7E9B2C  
AA8A84053E7

**Asistencia Final**

Asistencia de  
viva voz

CD911C14C186D86C5  
A4B6EDC25545226B73  
A5FEB0FF9F637BEF21  
5080F3B0A0939FFB0C  
9322777952A0CD3E16  
06241E4370F93880A00  
AAA7E9B2CAA8A8405  
3E7

**DIPUTADOS** Secretaria



Carol Antonio Altamirano

**Asistencia Inicial**

Asistencia de  
viva voz

974D29A9B3E6704C2  
F0F8D43D058F3339B  
1B9AE45604915D563  
F96A98374B609521A  
275127E62A248F4371  
EC6A22F17886A68BA  
3FBB0D3535B21A16C  
CA4AE7E0

**Asistencia Final**

Asistencia de  
viva voz

974D29A9B3E6704C2F  
0F8D43D058F3339B1B  
9AE45604915D563F96  
A98374B609521A27512  
7E62A248F4371EC6A2  
2F17886A68BA3FBB0D  
3535B21A16CCA4AE7  
E0



Gilberto Hernández Villafuerte

Inasistencia

B5E2E8181DBFB59B  
BE6A9D4FEF5A7DF1  
4ACA3E4A70F0C5E5  
F27BE7E6721964A30  
F1F6849850662E02D  
53EB6C932D10497DE  
A12F6748A843BFB18  
C8EAB9B47810

Inasistencia

B5E2E8181DBFB59BB  
E6A9D4FEF5A7DF14A  
CA3E4A70F0C5E5F27  
BE7E6721964A30F1F6  
849850662E02D53EB6  
C932D10497DEA12F67  
48A843BFB18C8EAB9  
B47810



Laura Imelda Pérez Segura

Asistencia de  
viva voz

13A155A1027B87D27  
F597AB289D574A150  
D89F4841F7A1B4A  
11BFE82401B3DC0B8  
C50A4F58A38AC2522  
280BD584F558D52BD  
7192475437F84C2857  
4A804855

Asistencia de  
viva voz

13A155A1027B87D27F  
597AB289D574A150D8  
9F4841F7A1B4A11B  
FE82401B3DC0B8C50  
A4F58A38AC2522280B  
D584F558D52BD71924  
75437F84C28574A8048  
55



Miguel Angel Torres Rosales

Asistencia por  
sistema

85AAC59C3BF9BEC6  
9C9B2B59B76AEBBF  
5DBC976D52713117  
3300C5F99F37A136E  
EFA5EC41D9D6EC94  
01944F4751394E73B7  
7C32A400123A06D91  
5287E6D67A1

Asistencia por  
sistema

85AAC59C3BF9BEC69  
C9B2B59B76AEBBF5D  
BCD976D52713117330  
0C5F99F37A136EFA5  
EC41D9D6EC9401944  
F4751394E73B77C32A  
400123A06D915287E6  
D67A1

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| <b>NÚMERO DE SESION</b> | 6          |
| <b>DIPUTADOS</b>        | Secretaría |

|  | Asistencia Inicial  | Asistencia Final  |
|--|---|---|
| <br>Alberto Villa Villegas            | Asistencia por sistema<br>C7DB044FAA824D6A<br>673224DD665893F47<br>39D2C9074481449E0<br>73218176ABB43B66E<br>05DB8AE862FF174D0<br>0B2D71112D1BEDF5<br>E3E04DD83529EE52<br>BBB6414D88DC  | Asistencia por sistema<br>C7DB044FAA824D6A6<br>73224DD665893F4739<br>D2C9074481449E0732<br>18176ABB43B66E05DB<br>8AE862FF174D00B2D7<br>1112D1BEDF5E3E04D<br>D83529EE52BBB6414D<br>88DC  |
| <br>César Agustín Hernández Pérez     | Asistencia por sistema<br>8F1946F3CF2B0C70B<br>88589BE1523F023615<br>FB5978970B00EAC18<br>FAD4B8042F5DC89A<br>8C78C7A6ED16F99B<br>F1CC0A5DA8B97C54<br>CB6E2DE39FE275368<br>FB639F0D99A  | Asistencia por sistema<br>8F1946F3CF2B0C70B8<br>8589BE1523F023615F<br>B5978970B00EAC18FA<br>D4B8042F5DC89A8C7<br>8C7A6ED16F99BF1CC<br>0A5DA8B97C54CB6E2<br>DE39FE275368FB639F<br>0D99A  |
| <br>Marcos Rosendo Medina Filigrana  | Asistencia por sistema<br>996EC80BACF164BA<br>43F499CDDFF1B89B89<br>61094595CF769A199<br>4F2ED847D611A1857<br>189690C6EBE30E118<br>3A39919F3018B56694<br>0F04CFCE5974CC99<br>22A498610B | Asistencia por sistema<br>996EC80BACF164BA4<br>3F499CDDFF1B89B8961<br>094595CF769A1994F2<br>ED847D611A18571896<br>90C6EBE30E1183A399<br>19F3018B566940F04C<br>FCE5974CC9922A4986<br>10B |
| <br>María del Rosario Merlín García | Asistencia por sistema<br>1771E6F990C53495E<br>588FBC452BF73DF33<br>3C58B8BC3E8BF89B<br>56393175461089C48F<br>B45F2F8A7A3C137C<br>E37167F09BF8AB777<br>3BB92DF50E88C21E9<br>ADDD7F5076  | Asistencia por sistema<br>1771E6F990C53495E5<br>88FBC452BF73DF333C<br>58B8BC3E8BF89B5639<br>3175461089C48FB45F<br>2F8A7A3C137CE37167<br>F09BF8AB7773BB92DF<br>50E88C21E9ADDD7F5<br>076  |
| <br>Sonia Rincon Chanona            | Asistencia por sistema<br>F816E5B067DBA5D9<br>ACA8B1D40A051D64<br>3ECE7F7DA55113F5<br>E397DC6A69BA0D52<br>D6D2501B8BC43E6F<br>B6466E9EFA53077F6<br>5BC181D9D77CD57B<br>14D042B12DF401   | Asistencia por sistema<br>F816E5B067DBA5D9A<br>CA8B1D40A051D643E<br>CEF7F7DA55113F5E39<br>7DC6A69BA0D52D6D2<br>501B8BC43E6FB6466E<br>9EFA53077F65BC181D<br>9D77CD57B14D042B12<br>DF401  |
| <br>Héctor Saúl Téllez Hernández    | Asistencia por sistema<br>BCEC32CBD1C322C6<br>45B079E7938525A24<br>537D35E30C4968055<br>BAEE52ABF47FDBC0<br>DFA5A0E713387CEE<br>D501A57A70506A20C<br>4F7881CCF841FD96F<br>311289F0BCC3  | Asistencia por sistema<br>BCEC32CBD1C322C64<br>5B079E7938525A24537<br>D35E30C4968055BAEE<br>52ABF47FDBC0DFA5A<br>0E713387CEED501A57<br>A70506A20C4F7881CC<br>F841FD96F311289F0B<br>CC3  |

| NÚMERO DE SESION  | 6  |  |
|---|--|--|
| DIPUTADOS   | Secretaría   |  |
|   | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
| <br>Leticia Zepeda Martínez                | Asistencia por sistema<br>ACBE284693929B3D<br>E71CF54CA1C19A5D<br>2295918B9DE4B6A18<br>8EB957F43175EE6AE<br>A0E843B2C1B494C75<br>88868ED0CA703DB96<br>67A6CB549943C2B04<br>F9CB7582A8C | Asistencia por sistema<br>ACBE284693929B3DE7<br>1CF54CA1C19A5D229<br>5918B9DE4B6A188EB9<br>57F43175EE6AE0E84<br>3B2C1B494C7588868E<br>D0CA703DB9667A6CB<br>549943C2B04F9CB758<br>2A8C  |
| <br>Miguel Angel Monraz Ibarra             | Asistencia por sistema<br>CF5AE9CFBC2E9523<br>D46CCADC7D94A0D8<br>11ED89E8179F139A8<br>6344C97FB17B8059D<br>293BC99AFD1E77AA<br>43DBCF1DA1E3F49C<br>0DC3D6AD21CD00B2<br>47942DA3F5271B | Asistencia por sistema<br>CF5AE9CFBC2E9523D<br>46CCADC7D94A0D811<br>ED89E8179F139A8634<br>4C97FB17B8059D293B<br>C99AFD1E77AA43DBC<br>F1DA1E3F49C0DC3D6<br>AD21CD00B247942DA<br>3F5271B |
| <br>Xavier Azuara Zúñiga                  | Asistencia por sistema<br>4710C1CDCCEA9882<br>C2677A28C7AE9E084<br>6E22157882FD4E73F<br>D9C361495DCDE30A<br>FD5BE7C526B908B56<br>65B9310C2B02FA824<br>8ACA63516D9A8F51F<br>9C7DC7BC573 | Asistencia por sistema<br>4710C1CDCCEA9882C<br>2677A28C7AE9E0846E<br>22157882FD4E73FD9C<br>361495DCDE30AFD5B<br>E7C526B908B5665B93<br>10C2B02FA8248ACA63<br>516D9A8F51F9C7DC7<br>BC573 |
| <br>Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz | Asistencia por sistema<br>9D4686356364539E79<br>D39C00DA925EC09F<br>4B2F2926D61E7CE71<br>A98376FF559E515A9<br>C19BCCBA1E015021<br>9BC7F095142DB6ED<br>A9C317E6B04256F97<br>99B171D4960 | Asistencia por sistema<br>9D4686356364539E79<br>D39C00DA925EC09F4<br>B2F2926D61E7CE71A9<br>8376FF559E515A9C19<br>BCCBA1E0150219BC7<br>F095142DB6EDA9C317<br>E6B04256F9799B171D<br>4960 |
| <br>Ismael Alfredo Hernández Deras       | Asistencia por sistema<br>0765B6F82DF4ACFF7<br>261E5AEDFDB0F77E<br>0308AC3D12D903FB<br>DD6D5C6F0CC01514<br>4EBA8D8C4A4E3297<br>710243F254045CEEE<br>EDA9ACD8DC11B8B1<br>5AB3B8F25E0B41 | Asistencia por sistema<br>0765B6F82DF4ACFF72<br>61E5AEDFDB0F77E03<br>08AC3D12D903FBDD6<br>D5C6F0CC015144EBA<br>8D8C4A4E3297710243<br>F254045CEEEEDA9AC<br>D8DC11B8B15AB3B8F<br>25E0B41 |
| <br>Jaime Bueno Zertuche                 | Asistencia por sistema<br>C7A41275687169FE4<br>9F956AB558548D68B<br>4AB97B411C1851E76<br>12D5F0B1D4798CCB<br>EC0448AEA25D6EFA<br>83ECFA60CF99876C6<br>3DCE92E7F0CD2F72<br>CC3C24C9DF22 | Asistencia por sistema<br>C7A41275687169FE49<br>F956AB558548D68B4A<br>B97B411C1851E7612D<br>5F0B1D4798CCBEC04<br>48AEA25D6EFA83ECF<br>A60CF99876C63DCE9<br>2E7F0CD2F72CC3C24<br>C9DF22 |

| NÚMERO DE SESION   |                              | 6  |  |
|--|------------------------------|--|--|
| DIPUTADOS  |                              | Secretaría   |  |
|  |                              | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
|   | Juan Luis Carrillo Soberanis | Asistencia por sistema<br>59497EDBB0B9AFB0<br>09A5082B5A8F3C89D<br>04DF920319F9E4073<br>9960D04A9663C34DA<br>6386CE2CB8AA1BF4<br>DE2A568EE524AF952<br>DB4E9914011509601<br>47FB1E87407 | Asistencia por sistema<br>59497EDBB0B9AFB009<br>A5082B5A8F3C89D04D<br>F920319F9E40739960<br>D04A9663C34DA6386C<br>E2CB8AA1BF4DE2A56<br>8EE524AF952DB4E991<br>401150960147FB1E874<br>07 |
|   | Reginaldo Sandoval Flores    | Asistencia por sistema<br>2633EF422D90BB1D5<br>599A7B8040E4AC6D0<br>46E40B08DF12852BB<br>1819F59F18B6155377<br>09B06D7D37CB2F35<br>C81E0AA3D2293112B<br>5B0F60ACA53D7D3E<br>497C6F0A16 | Asistencia por sistema<br>2633EF422D90BB1D55<br>99A7B8040E4AC6D046<br>E40B08DF12852BB181<br>9F59F18B615537709B0<br>6D7D37CB2F35C81E0<br>AA3D2293112B5B0F60<br>ACA53D7D3E497C6F0<br>A16 |
|  | Mirza Flores Gómez           | Asistencia por sistema<br>C6591F4720771F4846<br>274435CAC3BE3C48<br>AE09A132D49DFDC0<br>4E9DBA345AAF735C<br>D6C388B80E1F0C5F<br>AAE46250F028D2C90<br>B8CACC436E3B9B3F<br>D3BA6B2CF7336 | Asistencia por sistema<br>C6591F4720771F48462<br>74435CAC3BE3C48AE<br>09A132D49DFDC04E9<br>DBA345AAF735CD6C3<br>88B80E1F0C5FAAE462<br>50F028D2C90B8CACC<br>436E3B9B3FD3BA6B2<br>CF7336 |

| DIPUTADOS   |                          | Integrante   |  |
|---|--------------------------|--|--|
|   |                          | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
|  | Alberto Anaya Gutierrez  | Inasistencia<br>90A897820EA1110FD<br>B30E670DF03B577FA<br>E33FFB7EA20A37267<br>8D9F1E0B44BA1DFF<br>644D740A8251755D5<br>AE4461FB5903A7F03<br>BC5BDF27B24470CA<br>EE5500FAB39           | Inasistencia<br>90A897820EA1110FDB<br>30E670DF03B577FAE3<br>3FFB7EA20A372678D9<br>F1E0B44BA1DFF644D<br>740A8251755D5AE446<br>1FB5903A7F03BC5BD<br>F27B24470CAEE5500F<br>AB39           |
|  | Juan Carlos Natale López | Asistencia de viva voz<br>04AE6FF03E6C7FDB<br>C2FA80FE1FEBE8F8<br>05F777CBD8677504C<br>901B7426F5AE767A3<br>C01311B6BAC0AFC6<br>D013D945A4FE59F74<br>D0EFF6304B52DA80<br>B72F9D77B1577 | Asistencia de viva voz<br>04AE6FF03E6C7FD8C<br>2FA80FE1FEBE8F805F<br>777CBD8677504C901B<br>7426F5AE767A3C0131<br>1B6BAC0AFC6D013D9<br>45A4FE59F74D0EFF63<br>04B52DA80B72F9D77B<br>1577 |

| NÚMERO DE SESION   | 6   |  |
|--|---|--|
| DIPUTADOS  | Integrante  |  |
|  | Asistencia Inicial  | Asistencia Final   |
| <br>Mario Gerardo Riestra Piña        | Asistencia por sistema<br>095C6119E6F3AB541<br>ABA9CD00BAFF8404<br>CDD66CBA1D49A87D<br>A52C6418B3CB26188<br>F627B00B2B3E395EE<br>043BCB0725CF496F8<br>AB94B1C998EEA48F<br>6DB74F1AF575  | Asistencia por sistema<br>095C6119E6F3AB541A<br>BA9CD00BAFF8404CD<br>D66CBA1D49A87DA52<br>C6418B3CB26188F627<br>B00B2B3E395EE043B<br>CB0725CF496F8AB94B<br>1C998EEA48F6DB74F1<br>AF575 |
| <br>Nancy Yadira Santiago Marcos      | Asistencia de viva voz<br>71B9180143B1892604<br>6BEA6FE9DD90FD71<br>C695AB0D7448A011D<br>D1271D24C1680E9E8<br>C04799A6D6BAA7819<br>4EAB6AABE37A1A13<br>A5E8F900FFB3D583F<br>F1B4BB81D0  | Asistencia de viva voz<br>71B9180143B18926046<br>BEA6FE9DD90FD71C6<br>95AB0D7448A011DD12<br>71D24C1680E9E8C047<br>99A6D6BAA78194EAB<br>6AABE37A1A13A5E8F<br>900FFB3D583FF1B4BB<br>81D0 |
| <br>Olga Zulema Adams Pereyra        | Inasistencia<br>A5D03D8D349EB2BD<br>D7BEF563D50E3A111<br>9C4A5D6F0D4E430E<br>901E4668050C9D72D<br>7B5CA8F0BC51786D<br>DB04B01EBB7F3E35<br>3876408E275065F9A<br>AB23ED7FB458D            | Inasistencia<br>A5D03D8D349EB2BDD<br>7BEF563D50E3A1119C<br>4A5D6F0D4E430E901E<br>4668050C9D72D7B5CA<br>8F0BC51786DDB04B01<br>EBB7F3E353876408E2<br>75065F9AAB23ED7FB4<br>58D           |
| <br>Omar Enrique Castañeda González | Asistencia de viva voz<br>F605CD519F4984DD<br>E882F10A5DD2AE975<br>E140C8AFA9C35C71<br>6B49DC3BBBD1C399<br>21B96FFC1A31E1CB<br>AA582322DF52C8D6<br>DE9C7CAF9067E690<br>20979AB8893E2B7D | Asistencia de viva voz<br>F605CD519F4984DDE8<br>82F10A5DD2AE975E14<br>0C8AFA9C35C716B49<br>DC3BBBD1C39921B96<br>FFC1A31E1CBAA5823<br>22DF52C8D6DE9C7CA<br>F9067E69020979AB89<br>3E2B7D |
| <br>Oscar de Jesús Almaraz Smer     | Asistencia de viva voz<br>74FD5043DCDC8370<br>AF502F2FF7C885E34<br>10E5977BE78A10E74<br>93387704F56D37E5A<br>48F1146278F1DC2FB<br>3E4435A88F06564443<br>72CDCD4641AA5E97<br>27BB049B3E  | Asistencia de viva voz<br>74FD5043DCDC8370A<br>F502F2FF7C885E3410<br>E5977BE78A10E74933<br>87704F56D37E5A48F1<br>146278F1DC2FB3E443<br>5A88F0656444372CDC<br>D4641AA5E9727BB049<br>B3E |
| <br>Raymundo Atanacio Luna          | Asistencia de viva voz<br>C5581E4542C2F0C06<br>D4EB8E02FE7149E74<br>FAEBC880FE80D01A<br>A0DDDE5E6C3FBC9<br>A936764CC8929A5CA<br>768F03E7D95B4F622<br>572DACF5D44781D2<br>FD731B80751EA  | Asistencia de viva voz<br>C5581E4542C2F0C06D<br>4EB8E02FE7149E74FA<br>EBC880FE80D01AA0D<br>DDE5E6C3FBC9A9367<br>64CC8929A5CA768F03<br>E7D95B4F622572DAC<br>F5D44781D2FD731B80<br>751EA |



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 10 de octubre de 2022

| NÚMERO DE SESION |                             | 6  |  |
|------------------|-----------------------------|--|--|
| DIPUTADOS        |                             | Integrante   |  |
|                  |                             | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
|                  | Alejandra Pani Barragán     | Asistencia por sistema<br>633BD116F9F053D3E<br>4049F85D1522A9D30<br>B9574591EE7FB2991<br>ED05C9398610B070D<br>A8EA086BF4CE8E35<br>D97C063F31A5400E6<br>6CC25E1006BAD3205<br>B36B6FC830 | Asistencia por sistema<br>633BD116F9F053D3E4<br>049F85D1522A9D30B9<br>574591EE7FB2991ED0<br>5C9398610B070DA8EA<br>086BF4CE8E35D97C06<br>3F31A5400E66CC25E1<br>006BAD3205B36B6FC8<br>30 |
|                  | Ana Elizabeth Ayala Leyva   | Asistencia por sistema<br>914DD1DC64C9CCB<br>C91C7390059E32837<br>C8D741E67345D1EE<br>B641747B328EA4880<br>9B5DC1FEE1D86499<br>85AE2A4F1A8759B38<br>3871BDC918601A4E3<br>0A07390E3F37D | Asistencia por sistema<br>914DD1DC64C9CCBC9<br>1C7390059E32837C8D<br>741E67345D1EEB6417<br>47B328EA48809B5DC1<br>FEE1D8649985AE2A4F<br>1A8759B383871BDC91<br>8601A4E30A07390E3F<br>37D |
|                  | Claudia Selene Avila Flores | Asistencia por sistema<br>3E9520C849EBFDC9<br>8DF9C6A98F9937892<br>4ED47636A054F203C<br>79BFA15A13A131BBE<br>1394CB1719E00FE48<br>331B534C6C03F90CF<br>909FEDE6685F8FF9E<br>3DAEF80787 | Asistencia por sistema<br>3E9520C849EBFDC98<br>DF9C6A98F99378924E<br>D47636A054F203C79B<br>FA15A13A131BBE1394<br>CB1719E00FE48331B5<br>34C6C03F90CF909FE<br>DE6685F8FF9E3DAEF<br>80787 |
|                  | Daniel Gutiérrez Gutiérrez  | Asistencia por sistema<br>07CD1D733ECCDC8E<br>5671CAD2D568BECD<br>A8BDE857018129902<br>D5BC7E684B871F411<br>DC5961FA42DD9ED1<br>76294DDFFAD3D706<br>0F151A807B515317F<br>C4DE1FE38DB2A | Asistencia por sistema<br>07CD1D733ECCDC8E5<br>671CAD2D568BECD8E<br>BDE857018129902D5B<br>C7E684B871F411DC59<br>61FA42DD9ED176294<br>DDFFAD3D7060F151A<br>807B515317FC4DE1FE<br>38DB2A |
|                  | Evangelina Moreno Guerra    | Asistencia por sistema<br>DDE656825191D537A<br>41BFBB349D799082B<br>071C8AFDF69FF6226<br>1687C7BC62F580DB<br>BB5FEF54A362E7DE<br>D61122FE77F91E5C3<br>6117887C8EFE5AFA7<br>011A980A04E | Asistencia por sistema<br>DDE656825191D537A4<br>1BFBB349D799082B07<br>1C8AFDF69FF6226168<br>7C7BC62F580DBBB5F<br>EF54A362E7DED61122<br>FE77F91E5C36117887<br>C8EFE5AFA7011A980<br>A04E |
|                  | Lidia García Anaya          | Asistencia por sistema<br>4A0A5E25D30F82D92<br>545C8DBE1F3AA8A5<br>3FA6724949229B983<br>DF61C09A62A665C1<br>AF85F08265D003C3C<br>D85277F77A3C7CC25<br>E0D30E587C55F5B43<br>360EF39C237 | Asistencia por sistema<br>4A0A5E25D30F82D925<br>45C8DBE1F3AA8A53F<br>A6724949229B983DF6<br>1C09A62A665C1AF85F<br>08265D003C3CD85277<br>F77A3C7CC25E0D30E<br>587C55F5B43360EF39<br>C237 |



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 10 de octubre de 2022

NÚMERO DE SESION

6

DIPUTADOS

Integrante



Lidia Pérez Bárcenas

Asistencia Inicial  
Asistencia por sistema  
B306EE6E973141421  
305C142D29DA7F460  
5CC15B426521C128E  
EA66C869E5167325B  
A4BAABA795DEF3A1  
EEE05DD095A9AFA2  
92BEF6407933F7D73  
356240A2E5B

Asistencia Final  
Asistencia por sistema  
B306EE6E9731414213  
05C142D29DA7F4605C  
C15B426521C128EEA6  
6C869E5167325BA4BA  
ABA795DEF3A1EEEE05  
DD095A9AFA292BEF6  
407933F7D73356240A2  
E5B



Mario Miguel Carrillo Cubillas

Asistencia Inicial  
Asistencia por sistema  
B2C4DFB1E5AFB8E2  
C62378831CA64C9EA  
923E37D59EB6580F9  
0F4D6D4BAF8454D23  
01DC6241CBCB0DCE  
10B9B6CBC01ADF78  
03047E8471D86DCC1  
E5EBB6CC63B1

Asistencia Final  
Asistencia por sistema  
B2C4DFB1E5AFB8E2C  
62378831CA64C9EA92  
3E37D59EB6580F90F4  
D6D4BAF8454D2301D  
C6241CBCB0DCE10B9  
B6CBC01ADF7803047  
E8471D86DCC1E5EBB  
6CC63B1



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

Asistencia Inicial  
Asistencia por sistema  
64F6D021E6221544C  
4043D8C67738AD7A8  
597DBA7570D6BE0B  
9354D7925904C39EB  
5629E71E4218A4162  
0A7F25BB541A33461  
F84D26D6D516A8EA  
D2C56171544

Asistencia Final  
Asistencia por sistema  
64F6D021E6221544C4  
043D8C67738AD7A859  
7DBA7570D6BE0B9354  
D7925904C39EB5629E  
71E4218A41620A7F25  
BB541A33461F84D26D  
6D516A8EAD2C561715  
44



Pablo A. Sandoval Ballesteros

Asistencia Inicial  
Asistencia por sistema  
866E9F9D020D1C81E  
094DBBFA6A8C02D5  
AF494C8B02E690D4A  
C593325F4A02ECDB  
B9AE200792C61ACD  
FE8B298A98AAAE427  
8B9F2266AB992A376  
AC94854F0C08

Asistencia Final  
Asistencia por sistema  
866E9F9D020D1C81E0  
94DBBFA6A8C02D5AF  
494C8B02E690D4AC59  
3325F4A02ECDBB9AE  
200792C61ACDFE8B29  
8A98AAAE4278B9F226  
6AB992A376AC94854F  
0C08



Armando Tejada Cid

Asistencia Inicial  
Asistencia por sistema  
12A11256D38746B58  
CA664B30F582C9947  
92AF364D10556D68F  
05C8DB1E8777E74F0  
D478FE2CFF0F36483  
E8B04FBD56E2F584  
D3F0B2CB90A117FD  
E26BBF157E6

Asistencia Final  
Asistencia por sistema  
12A11256D38746B58C  
A664B30F582C994792  
AF364D10556D68F05C  
8DB1E8777E74F0D478  
FE2CFF0F36483E8B04  
FBD56E2F584D3F0B2  
CB90A117FDE26BBF1  
57E6



Ignacio Loyola Vera

Asistencia Inicial  
Asistencia por sistema  
4645FFD6D8A624D40  
F45B1392A975A15D0  
3D038A51F690380C4  
1FBDDB54916023463  
2E8D517FE6609D87B  
ED7640F087A189D1C  
30C58B54C8B3BA201  
8DDBD2A2F

Asistencia Final  
Asistencia por sistema  
4645FFD6D8A624D40F  
45B1392A975A15D03D  
038A51F690380C41FB  
DDB549160234632E8D  
517FE6609D87BED764  
0F087A189D1C30C58B  
54C8B3BA2018DDBD2  
A2F



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

6a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

lunes, 10 de octubre de 2022

| NÚMERO DE SESION  | 6  |  |
|---|--|--|
| DIPUTADOS   | Integrante   |  |
|   | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
| <br>Karen Michel González Márquez          | Asistencia por sistema<br>091AC23F2849954C4<br>5A865369FED707F48<br>9A6703DEE33E2400D<br>4BB4B4A2C2382E3F6<br>802C3251F27945090<br>E2F6D2A8394B54474<br>FD1FF2E1ACAE84C1<br>D158311711 | Asistencia por sistema<br>091AC23F2849954C45<br>A865369FED707F489A<br>6703DEE33E2400D4BB<br>4B4A2C2382E3F6802C<br>3251F27945090E2F6D<br>2A8394B54474FD1FF2<br>E1ACAE84C1D158311<br>711 |
| <br>Margarita Ester Zavala Gómez del Campo | Asistencia por sistema<br>DA3B38DD7D659389<br>B29E4F0B37CD2AA1<br>0852918FB982DDFD5<br>56626E5223EDDD64A<br>0862286CE6C22CC2<br>E823B27CA5D109D9<br>BEDFE3E68F238728<br>D86F34FDD3F2A6 | Asistencia por sistema<br>DA3B38DD7D659389B<br>29E4F0B37CD2AA1085<br>2918FB982DDFD55662<br>6E5223EDDD64A08622<br>86CE6C22CC2E823B2<br>7CA5D109D9BEDFE3E<br>68F238728D86F34FDD<br>3F2A6 |
| <br>Sonia Rocha Acosta                    | Asistencia por sistema<br>0AE3A5F2AB84DC16<br>19BEA0E53E363D820<br>372617DEACEF14AF<br>F8E6454520D076751<br>3E76224D7135B6DE7<br>F2868371B80FE1BF3<br>8F7C1BEF069E491F0<br>22359074F8D | Asistencia por sistema<br>0AE3A5F2AB84DC161<br>9BEA0E53E363D82037<br>2617DEACEF14AFF8E<br>6454520D0767513E762<br>24D7135B6DE7F28683<br>71B80FE1BF38F7C1BE<br>F069E491F022359074F<br>8D |
| <br>Adriana Campos Huirache              | Asistencia por sistema<br>73C705D162D62F323<br>5CF2138555CC18456<br>D2128D1C93933A473<br>8BC3E6B90BF49936<br>A58A39CC9CF3AF74<br>9FC1D5652A98F189B<br>694FF5DB02B06DCB<br>6293DC46BFB  | Asistencia por sistema<br>73C705D162D62F3235<br>CF2138555CC18456D2<br>128D1C93933A4738BC<br>C3E6B90BF49936A58A<br>39CC9CF3AF749FC1D<br>5652A98F189B694FF5<br>DB02B06DCB6293DC4<br>6BFB |
| <br>José Francisco Yunes Zorrilla        | Asistencia por sistema<br>133CB4F8D2E89AA15<br>26A9CB7CBFB0FB6F<br>2AF44435146F12F3D<br>EB12B02AAD57796E<br>ECB913A29511E57E<br>CCD1F54BF00C151E<br>1EB0E36E6DAF117E<br>E0F8E3FB47E639 | Asistencia por sistema<br>133CB4F8D2E89AA152<br>6A9CB7CBFB0FB6F2A<br>F44435146F12F3DEB1<br>2B02AAD57796EECB9<br>13A29511E57ECCD1F5<br>4BF00C151E1EB0E36E<br>6DAF117EE0F8E3FB47<br>E639 |
| <br>Miguel Sámano Peralta                | Asistencia por sistema<br>2EAD10324A6DDAF5<br>9C1C434683D1973ED<br>437FFFD1540AD86AB<br>1837707EA50545B39<br>71E9BE7E967786D7A<br>48DB58591720A9609<br>529EC547C719B61C<br>D1245F8034C | Asistencia por sistema<br>2EAD10324A6DDAF59<br>C1C434683D1973ED43<br>7FFFD1540AD86AB183<br>7707EA50545B3971E9<br>BE7E967786D7A48DB5<br>8591720A9609529EC5<br>47C719B61CD1245F80<br>34C |

| NÚMERO DE SESION  | 6  |  |
|---|--|--|
| DIPUTADOS   | Integrante   |  |
|   | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
| <br>Montserrat Alicia Arcos Velázquez  | Asistencia por sistema<br>57DBFAD63943983BA<br>2BFC8A420998848C5<br>5B934B3F570CEDF71<br>8463BD40F95A037A9<br>D51E96651FDABCFA<br>A4E8E4B2773A1B09B<br>6E4E40A1B5F9C33F6<br>B95F66B798 | Asistencia por sistema<br>57DBFAD63943983BA2<br>BFC8A420998848C55B<br>934B3F570CEDF71846<br>3BD40F95A037A9D51E<br>96651FDABCFAA4E8E<br>4B2773A1B09B6E4E40<br>A1B5F9C33F6B95F66B<br>798 |
| <br>Pedro Armentía López               | Asistencia por sistema<br>FEE71373D19A2B654<br>1B88FCA1B9BED10A<br>4A826E380AC1B73B0<br>3EED8F7E82F53253C<br>833A6183D1797D492<br>E9793A04F8A9F9EA2<br>A911550F573159F68<br>D00D8CD829 | Asistencia por sistema<br>FEE71373D19A2B6541<br>B88FCA1B9BED10A4A<br>826E380AC1B73B03EE<br>D8F7E82F53253C833A<br>6183D1797D492E9793<br>A04F8A9F9EA2A91155<br>0F573159F68D00D8CD<br>829 |
| <br>Christian Joaquín Sánchez Sánchez | Asistencia por sistema<br>546E330215793B1B3<br>BBA86470F10E7E495<br>2ED1DBBA48DFB465<br>34E06CCD31888BA95<br>B8F694F308EE2FF41<br>833BD8409544C134A<br>70AF8FDF82A53193C<br>0298508C6F | Asistencia por sistema<br>546E330215793B1B3B<br>BA86470F10E7E4952E<br>D1DBBA48DFB46534E<br>06CCD31888BA95B8F6<br>94F308EE2FF41833BD<br>8409544C134A70AF8F<br>DF82A53193C0298508<br>C6F |
| <br>Luis Edgardo Palacios Díaz       | Asistencia por sistema<br>3547A4B6BB977C5FC<br>7D2154D7CB095E9D<br>116D1039A5284BD1F<br>0AD25C1E5FCAE45B<br>33D4CA4E5BD0A9C0<br>55EAC598BB635FEA<br>28E0031B717722C65<br>D7D72679A4F09 | Asistencia por sistema<br>3547A4B6BB977C5FC7<br>D2154D7CB095E9D116<br>D1039A5284BD1F0AD2<br>5C1E5FCAE45B33D4C<br>A4E5BD0A9C055EAC5<br>98BB635FEA28E0031B<br>717722C65D7D72679A<br>4F09 |
| <br>Francisco Amadeo Espinosa Ramos  | Asistencia por sistema<br>BBD328402259931A6<br>AF21119361F3A81A3<br>D1B73A6DF3271AF8<br>BCA2759B041794545<br>999EFF23F971CE665<br>BDE86D7CF5F5149D<br>85ED043747455CF1C<br>OBE370DB988 | Asistencia por sistema<br>BBD328402259931A6A<br>F21119361F3A81A3D1<br>B73A6DF3271AF8BCA<br>2759B041794545999EF<br>F23F971CE665BDE86<br>D7CF5F5149D85ED043<br>747455CF1C0BE370DB<br>988 |
| <br>Victoriano Wences Real           | Asistencia por sistema<br>BF9DD474B05927EC<br>14EB4E60DC7A67970<br>DC9D34250F1F75E84<br>35E159743C98883640<br>7AC88C9CF9951C940<br>FBB5CD4B130530E6<br>F8AD384C01954E2E4<br>AA82385242 | Asistencia por sistema<br>BF9DD474B05927EC14<br>EB4E60DC7A67970DC<br>9D34250F1F75E8435E<br>159743C988836407AC<br>88C9CF9951C940FBB5<br>CD4B130530E6F8AD38<br>4C01954E2E4AA82385<br>242 |

| NÚMERO DE SESION   |                                 | 6  |  |
|--|---------------------------------|--|--|
| DIPUTADOS  |                                 | Integrante   |  |
|  |                                 | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
|   | Salomon Chertorivski Woldenberg | Asistencia por sistema<br>DF431436133A1ADA9<br>136EF640C3AD3E368<br>202F52EF73D9A4EE4<br>DD0AA5481D8B69989<br>A04CD98E242CAB49<br>F357EFC7AD08B7524<br>33337D82851E8973D<br>AC0885D448 | Asistencia por sistema<br>DF431436133A1ADA91<br>36EF640C3AD3E36820<br>2F52EF73D9A4EE4DD<br>0AA5481D8B69989A04<br>CD98E242CAB49F357<br>EFC7AD08B752433337<br>D82851E8973DAC0885<br>D448 |
|   | Sergio Barrera Sepúlveda        | Asistencia por sistema<br>0EAD76969E8734B6C<br>E9A736B16BB2089BB<br>04DCA32F7E41E941E<br>6532547EEE13E4D22<br>EBD235123D9EF250F<br>FB7E33125B698E4BC<br>0548C8AA2D7192E08<br>37FD57BAE | Asistencia por sistema<br>0EAD76969E8734B6CE<br>9A736B16BB2089BB04<br>DCA32F7E41E941E653<br>2547EEE13E4D22EBD<br>235123D9EF250FFB7E<br>33125B698E4BC0548C<br>8AA2D7192E0837FD57<br>BAE |
|  | Edna Gisel Diaz Acevedo         | Asistencia por sistema<br>117231C7BE8C50131<br>AC7907F7CA7817AE<br>F8B39F531D50682C0<br>15A2619937AF014E1<br>C8C9FD4F0CF47410<br>BFD0F829B1DC0F3B<br>865E289F293D67CEC<br>6B6B506DBF92 | Asistencia por sistema<br>117231C7BE8C50131A<br>C7907F7CA7817AEF8B<br>39F531D50682C015A2<br>619937AF014E1C8C9F<br>D4F0CF47410BFD0F82<br>9B1DC0F3B865E289F2<br>93D67CEC6B6B506DB<br>F92 |
|  |                                 | <b>Total</b>   | <b>55</b>  |



**DICTAMEN DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, EN MATERIA DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN ENTORNOS ESCOLARES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

De la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, EN MATERIA DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN ENTORNOS ESCOLARES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Movilidad, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I. Con fecha de 2 de septiembre marzo de 2022, la Diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen", para efectos de análisis y elaboración del

dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Mediante oficio Núm. DGPL 65-II-3-1050, de fecha 2 de septiembre de 2022, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Movilidad una copia del **Expediente número 4164**, de la iniciativa con proyecto de decreto en comento.

### CONSIDERACIONES:

PRIMERO. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Iniciativa, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

SEGUNDO. La Iniciativa con Proyecto que se dictamina, se sustenta en las consideraciones del proponente:

**"INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, EN MATERIA DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN ENTORNOS ESCOLARES, A CARGO DE LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

*La que suscribe, Cynthia Iliana López Castro, diputada a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esa soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de calles escolares y escuelas seguras, al tenor de la siguiente*

#### *Exposición de Motivos*

*"El hilo conductor de la política educativa mexicana ha sido el reconocimiento de una relación dialéctica entre la sociedad y la educación: la sociedad orienta a la educación y dicta sus características; más, a su vez, es guiada por la educación y es ésta la que siembra los proyectos que desarrollarán el futuro".*

*Así describió el maestro Jesús Reyes Heróles el círculo virtuoso que ha hecho posible la conquista de grandes logros en el Sistema Educativo Nacional, en el que el agricultor,*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MOVILIDAD**

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

el sembrador de razón y de sentido, ha sido el maestro, pieza central para llegar a una nueva y mejor sociedad.

La educación pertenece a la sociedad, pertenece a todas y todos los mexicanos; son ellos quienes la animan y la llevan a su máxima plenitud.

Hoy y siempre, la educación ha constituido el principal factor de movilidad social y crecimiento económico. Por esa razón, cualquier esfuerzo del Estado para destinar mayores recursos a la educación, debe verse como una inversión y no como un gasto.

Hoy, el Estado mexicano debe invertir recursos y capacidad para crear entornos educativos seguros, que permitan a la niñez y juventud desarrollarse en ambientes no solo sanos, sino libres de peligro.

Actualmente, los seres humanos se encuentran expuestos a una serie de riesgos asociados a las diversas manifestaciones que se han propiciado por naturaleza y otros tantos por la actividad del hombre, principalmente fenómenos de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo (derivados del comportamiento desordenado de la población)

En todos estos casos, el Estado no debe encargarse únicamente de auxiliar las zonas de desastre afectadas por fenómenos naturales o accidentes humanos, sino que uno de los campos de acción fundamentales para proteger a la población es el de la prevención y el fomento de la cultura de la protección. Tal como lo asegura Ricardo Campos Hüttich, es sólo a través del mejoramiento físico, mental y material, mediante planes de orden general y específicos debidamente preparados y coordinados que los individuos y la comunidad pueden llegar a mitigar los riesgos existentes en sociedad.

Es así como la preparación de los planes y programas, la coordinación de los recursos humanos y materiales, así como el diseño de directrices preventivas no son las únicas acciones que debe dirigir el Estado, sino que además se debe estimular una cultura que permita a los ciudadanos mexicanos actuar con solidaridad y responsabilidad ante situaciones de riesgo. Lo anterior estimula y fortalece nuestros mecanismos para prevenir el desastre, actuar de forma solidaria y fomentar el bienestar social.

En México cada día fallecen 40 personas en accidentes de tránsito, al tiempo de que casi 100 resultan lesionadas, lo cual provocó que en 2021 se registraran 13 mil 500 fallecidos, convirtiéndose en uno de los años más letales para nuestro país en accidentes viales (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESNSP, 2022).

Lo anterior confirma la tendencia al alza que en territorio nacional se ha presentado desde hace siete años con un incremento sostenido de más de 30%.

Esta situación obliga que cada autoridad, en el cumplimiento de sus respectivas atribuciones, contribuya a definir las causas de los accidentes, así como en las medidas necesarias para su disminución y prevención.

Lo anterior no es exclusivo de nuestro país, sino que se presenta en diferente magnitud en cada uno de los 193 Estados que forman parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU).



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
**LXV LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE MOVILIDAD**  
**"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"**

Por tal razón, dicha organización fue la convocante para un diálogo de alto nivel con el objetivo no solo de compartir diagnósticos y problemáticas, sino sobre todo soluciones compartidas y acciones coordinadas con el único fin de salvar vidas y evitar que cada día cientos de personas, en todo el mundo vean amenazada su calidad de vida por accidentes viales.

Como resultado de las conversaciones sostenidas en el marco de la Reunión de alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial Mundial, en las que México participó activamente, se acordó tomar las decisiones y acciones necesarias que permitan reducir en 50% las defunciones y los traumatismos causados por las colisiones de tránsito a más tardar en 2030.

Asimismo, los acuerdos se plasmaron en la Declaración de la Reunión de alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial Mundial.

Y se debe destacar que los entornos escolares resultan ser algunos de los más problemáticos, ya que 90% de los accidentes de tráfico ocurren en los países en desarrollo, convirtiéndose en la primera causa de muerte de niños y jóvenes entre los 5 y 29 años. Esa cifra revela la magnitud del reto para evitar que esos accidentes sucedan y con ello se evite el dolor familiar y la pérdida nacional de la población.

Familias enteras pueden caer en pobreza debido a la pérdida de la principal fuente de ingresos en accidentes automovilísticos o bien, los gastos médicos prolongados. Entre las causas de esa problemática en los países en desarrollo se encuentra la existencia de infraestructura deficiente y mala planificación urbana, sistemas de salud deficientes, protección social débil, falta de educación vial y desigualdades persistentes.

Es evidente que, debido al impacto negativo de los accidentes de tránsito, la seguridad vial debe ser tratada como una prioridad política para todas las áreas del gobierno, garantizando la seguridad de todos los ciudadanos.

De acuerdo con el estudio realizado por la empresa "Sin Tráfico", los entornos escolares representan una zona de alto riesgo para los menores y sus padres, al ser los lugares donde ocurrieron más accidentes en el año 2017.

El estudio revela que ese año se contabilizaron 478 hechos de tránsito en torno a zonas escolares en la alcaldía Cuauhtémoc, siendo 75 de ellos atropellamientos, mientras que en la alcaldía Benito Juárez fueron 367 y en Miguel Hidalgo 361, todas ellas de la Ciudad de México.

Para la realización del estudio se consideró un perímetro de 250 metros alrededor de los planteles escolares.

Por tales razones, el objetivo de esta iniciativa de adición es hacer escuchar las necesidades de millones de niñas, niños y jóvenes en la formulación de políticas de transporte y movilidad urbana, a través del establecimiento de calles escolares que se conviertan en áreas libres de automóviles, limpias, seguras y saludables, que brinden un espacio para que las y los niños sean niños, hablen, se desplacen, jueguen o hagan una pausa en el camino a la escuela, reduciendo el ruido, estrés, contaminación y riesgo de lesiones.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MOVILIDAD**

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

Para lograr este cometido, además de la dirección de la autoridad, se requiere la participación decidida y comprometida de padres, estudiantes y maestros.

No estamos hablando de hacer grandes erogaciones presupuestales, sino de prácticas y sencillas acciones que permitan crear un cinturón de seguridad en torno a escuelas primarias y secundarias en todo el país, particularmente en las grandes urbes.

La implementación de calles escolares en países como Italia, Bélgica y Reino Unido ha sido benéfica y se ha incrementado, sobre todo tras la pandemia de Covid-19 que ha forzado a adoptar nuevas rutinas y hábitos.

En ese sentido, se parte del principio que las calles escolares son universales, pero se pueden adaptar a las circunstancias locales.

Aunado a lo anterior, no toda calle se puede hacer completamente libre de automóviles, pero todas las calles pueden tomar medidas para introducir velocidades seguras, como límites de 20 km/h y tomar medidas para ayudar a caminar y andar en bicicleta, como banquetas anchas, infraestructura de ciclovías y lugares apropiados para cruzar.

Esto también es un problema de justicia social. Frecuentemente, las comunidades más pobres son las más afectadas por calles inseguras y aire tóxico.

¿Cuáles son algunas de las características de las calles escolares?

- Se limita el acceso de vehículos motorizados cerca de las escuelas al dejar y recoger a niños.
- Las restricciones están vigentes de 15 a 90 minutos, normalmente al final de la jornada escolar.
- Solo los peatones y ciclistas pueden ingresar a las calles escolares.

- El cierre de la vía se hace cumplir mediante señalización y una barrera física, cámaras o un diseño de la calle mostrando que la calle no está abierta a vehículos motorizados.
- La restricción de paso no aplica para rutas de autobuses.

Para cumplir con el objetivo de esta iniciativa, se propone adicionar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual es reglamentaria del párrafo 17 del artículo 4o de gobierno y la sociedad para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

A continuación, se muestra el cuadro comparativo del texto legal vigente y el que se propone añadir a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial:



Decreto por el que se adiciona la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de escuelas seguras y calles escolares

Artículo Primero. **Se adiciona** la fracción XVII bis al artículo 3; el inciso a) de la fracción III del artículo 49, y la fracción XV al artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para quedar como sigue:

*Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*

Artículo 3.

Glosario.

...

**IX Bis. Calle escolar . Áreas libres de automóviles destinadas a brindar un espacio seguir para que las y los niños y jóvenes puedan ingresar y salir de sus planteles educativos sin enfrentar el riesgo de sufrir una lesión ocasionada por el tránsito vehicular.**

Artículo 49.

*Medidas mínimas de tránsito.*

La Federación, las entidades federativas y los municipios deberán incluir en sus reglamentos de tránsito disposiciones respecto de las medidas mínimas de tránsito, así como su aplicación y supervisión de éstas, atendiendo y salvaguardando la seguridad, protegiendo la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos bajo el principio de que toda muerte o lesión por siniestros de tránsito es prevenible.

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno establecerán, en su normativa aplicable, las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las medidas mínimas establecidas en el presente artículo.

Por lo anterior los reglamentos de tránsitos y demás normatividades aplicables tendrán que regirse bajo las siguientes características mínimas:

I. Que las personas conductoras cuenten con licencia o permiso de conducir vigente, la cual deberá ser la adecuada para el tipo de vehículo que se pretenda operar;

II. La preferencia del paso de personas peatonas en el cruce de vías públicas de acuerdo con el diseño y funcionalidad de éstas, de conformidad con la jerarquía de la movilidad;

III. El establecimiento de límites de velocidad con base en evidencia científica de carácter nacional o internacional, a fin de mantenerlas por debajo de un umbral de seguridad indispensable para salvaguardar la vida y la integridad de las personas usuarias; por lo que las velocidades máximas no deberán rebasar las siguientes:

a) 30 km/h en calles secundarias, calles terciarias y entornos escolares.



- b) 50 km/h en avenidas primarias sin acceso controlado.
  - c) 80 km/h en carriles centrales de avenidas de acceso controlado.
  - d) 80 km/h en carreteras estatales fuera de zonas urbanas; 50 km/h dentro de zonas urbanas.
  - e) 110 km/h para automóviles, 95 km/h para autobuses y 80 km/h para transporte de bienes y mercancías en carreteras y autopistas de jurisdicción federal.
  - f) Ninguna intersección, independientemente de la naturaleza de la vía, podrá tener velocidad de operación mayor a 50 km/h en cualquiera de sus accesos.
- IV. La utilización del cinturón de seguridad de forma obligatoria para todos los pasajeros de vehículos motorizados, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana aplicable;
- V. El uso de tecnologías como medio auxiliar para la prevención y captación de infracciones a fin de prevenir y mitigar factores de riesgo que atenten contra la integridad, dignidad o libertad de las personas;
- VI. Que cualquier persona menor de doce años o que por su constitución física lo requiera, viaje en los asientos traseros con un sistema de retención infantil o en un asiento de seguridad que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana aplicable;
- VII. El uso de sistemas de sujeción para sillas de ruedas en el transporte público;
- VIII. Que todos los vehículos motorizados cuenten con los estándares establecidos en la Norma Oficial Mexicana aplicable;
- IX. El uso obligatorio de casco para personas conductoras y pasajeros de motocicletas que cumpla con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia;
- X. La prohibición de hablar por teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico o de comunicación, así como leer y/o enviar mensajes de texto por medio de cualquier tipo de dispositivo electrónico, salvo que se realice mediante tecnología de manos libres;
- XI. En el caso de que sea necesaria la utilización de dispositivos electrónicos o de comunicación para la prestación del servicio de transporte, el teléfono celular o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico deberá estar debidamente colocado en un sujetador que facilite su manipulación y que no obstaculice la visibilidad al conducir;
- XII. La obligación de las entidades federativas y los municipios de realizar pruebas de alcoholemia de manera permanente con el objetivo de evitar la conducción de cualquier tipo de vehículos bajo el efecto del alcohol. Para tal efecto queda prohibido conducir con una alcoholemia superior a 0.25 mg/L en aire espirado o 0.05 g/dL en sangre, salvo las siguientes consideraciones:



a) Para las personas que conduzcan motocicletas queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 0.1 mg/L en aire espirado o 0.02 g/dL en sangre.

b) Para vehículos destinados al transporte de pasajeros y de carga, queda prohibido conducir con cualquier concentración de alcohol por espiración o litro de sangre.

La autoridad competente realizará el respectivo control de alcoholimetría mediante el método aprobado por la Secretaría de Salud Federal;

XIII. La supervisión de pesos y dimensiones de todos los vehículos motorizados en todas sus modalidades deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y demás leyes aplicables;

XIV. Medidas para la prevención y mitigación de factores de riesgo.

Las entidades federativas y municipios podrán prever en los convenios de coordinación metropolitana, la armonización de los reglamentos aplicables.

Las autoridades evaluarán la medida y proporcionalidad de las sanciones de tránsito que se establezcan, y

XV. Establecimiento de calles escolares en un perímetro no menor de 250 metros alrededor de centros escolares de Educación Básica.

#### Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. "

TERCERO. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, apenas aprobada en mayo pasado, sin duda, ha sido motivada por la seguridad de todos en la vía pública, en la que podemos encontrar diversas reglas que fueron enfocadas para los menores y en aras de su mayor protección y bienestar

CUARTO. Esta Comisión considera que para que las ciudades de México sean más seguras se necesitan dos cosas: destinar mayor presupuesto para mejorar su infraestructura y contar con una normatividad que alinee los esfuerzos de seguridad vial en los tres órdenes de gobierno.

QUINTO. Datos de la Secretaría de Salud, estiman que en México diariamente ingresan a unidades médicas 1,700 personas con lesiones graves ocasionadas por

sinistros de tránsito y de estas más de 100 enfrentarán discapacidad por esta causa. Los traumatismos derivados por siniestros de tránsito son la primera causa de discapacidad motriz entre jóvenes de 17 a 24 años. Aproximadamente el 50% de los siniestros ocurre por consumo de alcohol, 30% por exceso de velocidad y 20% por ciento por el uso de distractores, como teléfonos celulares.

SEXTO. Sobre este particular, tomando en consideración la construcción argumentativa que plantea la Diputada promovente, esta Comisión dictaminadora estima pertinente realizar un estudio tanto de derecho comparado, como de las políticas públicas comparadas sobre la forma en la que algunos Estados que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han regulado la seguridad vial en los entornos escolares.

- a) Argentina : En la República Argentina el 6 de febrero de 1995 fue promulgada la Ley de Tránsito (Ley N° 24.449), en la cual se regula el uso de la vía pública, consagrando como autoridades a la Gendarmería Nacional y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. De este ordenamiento jurídico es posible resaltar que el artículo 51 establece los límites máximos de velocidad permitidos, destacando un apartado que deriva de la fracción e), a saber:

"ARTÍCULO 51.- VELOCIDAD MÁXIMA. Los límites máximos de velocidad son:

a) ...

e) Límites máximos especiales:

1. ...

3. En la proximidad de establecimientos escolares, deportivos y de gran afluencia de personas: velocidad precautoria no mayor a 20 km/h, durante su funcionamiento;

4. ...".

Es decir, el anterior precepto normativo indica que en zonas escolares la velocidad máxima permitida será de 20 km/h, permitiendo así reducir cualquier tipo de accidente.

De igual forma, la nación Argentina a través del Plan de Seguridad Vial ha promovido programas como *Sube y Baja*, realizado en las comunas de la Ciudad de Buenos Aires, a través del cual se prevén y activan protocolos para organizar la entrada y la salida de



las escuelas, mejorar el ordenamiento del tránsito en los alrededores de los establecimientos educativos y aumentan la seguridad vial de alumnos y vecinos.

- b) Chile: En la República de Chile son tres los órganos del Estado dedicados a regular la seguridad vial: la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, la Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito (unidad especializada de los Carabineros de Chile), y el Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad.

Por su parte, la legislación al efecto aplicable está encabezada por la Ley de Tránsito del 27 de diciembre de 2007, cuya última reforma fue del 11 de noviembre de 2018.

En este cuerpo normativo se establece en el numeral 146 lo siguiente:

**Artículo 146.-** Las Municipalidades en las zonas urbanas y la Dirección de Vialidad en las zonas rurales, en casos excepcionales, por razones fundadas y previo estudio elaborado de acuerdo a los criterios que contemple el Manual de Señalización de Tránsito para la determinación de las velocidades mínimas o máximas, podrán aumentar o disminuir los límites de velocidad establecidos en esta ley, para una determinada vía o parte de ésta.

Asimismo, las Municipalidades en las zonas urbanas, por razones fundadas, podrán establecer zonas de tránsito calmado en áreas residenciales o de alta concentración de comercio y servicios, entre otras.

Estas modificaciones deberán contar con informe previo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría Regional Ministerial competente, y deberán darse a conocer por medio de señales oficiales.

En Zona de Escuela, en horarios de entrada y salida de los alumnos, los vehículos no podrán circular a más de treinta kilómetros por hora.

El conductor que se aproxime a un vehículo de transporte escolar detenido con su dispositivo de luz intermitente, en los lugares habilitados para ello, deberá reducir la velocidad hasta detenerse si fuera necesario, para continuar luego con la debida precaución.



Es decir, a pesar de que la regulación determina como facultad municipal establecer las velocidades mínimas o máximas, la propia Ley de Tránsito mandata como generalidad la observancia de límite de velocidad en zona escolar.

Asimismo, en el terreno de las políticas públicas, la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito del gobierno de Chile aprobó en marzo de 2021 la Estrategia Nacional de Seguridad de Tránsito, merced la cual se adoptaron nuevas medidas como lo es la inclusión de módulos de seguridad vial en los textos escolares e incorporar la información sobre cómo actuar en caso de siniestros de tránsito en instancias de educación escolar

- c) España. En el Reino de España, el Real Decreto 1428/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, estipula en el Capítulo II "Velocidad", del Título II "De la circulación de vehículos" lo relativo a los límites de velocidad y los casos de moderación de esta.

Es el caso que el artículo 46 de dicho ordenamiento establece lo siguiente:

**"Artículo 46. Moderación de la velocidad. Casos.**

1. Se circulará a velocidad moderada y, si fuera preciso, se detendrá el vehículo cuando las circunstancias lo exijan, especialmente en los casos siguientes:
  - a) Cuando haya peatones en la parte de la vía que se esté utilizando o pueda preverse racionalmente su irrupción en ella, principalmente si se trata de niños, ancianos, invidentes y otras personas manifiestamente impedidas.
  - b) Al aproximarse a ciclos circulando, así como en las intersecciones y en las proximidades de vías de uso exclusivo de ciclos y de los pasos de peatones no regulados por semáforo o agentes de la circulación, así como al acercarse a mercados, centros docentes o a lugares en que sea previsible la presencia de niños.
  - c) ...".

Del anterior texto, es posible apreciar que existe una limitación a la velocidad que, en casos precisos como lo es la presencia de niñas y niños, los vehículos están obligados a detenerse.



Aunado a lo anterior, en cuanto a la política pública española, la Dirección General de Tráfico como organismo autónomo del Gobierno de España, dependiente del Ministerio del Interior, avaló este año 2022 la Estrategia de Seguridad Vial 2030, que se alinea con el propósito de la ONU y la Unión Europea de reducir en un 50% el número de personas fallecidas y heridas graves en siniestros viales.

Dentro de las medidas que se aplicarán se establece la inclusión de la educación vial en el currículo escolar y la modificación del reglamento General de Circulación para mejorar la protección de los colectivos vulnerables, donde se integra la atención prioritaria de áreas de especial consideración como los entornos escolares.

- d) Estados Unidos de América. De acuerdo con estudios elaborados por la organización *Safe Kids Worldwide* en Estados Unidos mueren aproximadamente 100 niños cada año al caminar hacia la escuela o desde esta, y otros 25 mil resultan heridos a causa de choques en zonas escolares.

Estados Unidos de América, al ser un Estado federal delega parte fundamental de la regulación de seguridad vial en zonas escolares a la jurisdicción que se trate, tanto estatal como de los condados; sin embargo, en la mayoría de los estados se establece alguna restricción expresa a velocidad en zona escolar.

Por ejemplo, en el caso de California la velocidad máxima en zonas escolares de 15 mph, mientras que en Florida va de 10 a 20 mph.

- e) Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Reino Unido destaca por contar con uno de los mejores índices de seguridad vial de Europa, con tan solo 27.5 muertes por millón de habitantes (Consejo Europeo de la Seguridad en el Transporte, 2021); razón por la cual llama la atención respecto a la forma y tratamiento regulador que se da a este tópico en dicha nación.

En primera instancia, las y los conductores registrados en el Reino Unido deben poseer un certificado de aptitud profesional. Ahora bien, en el caso de los entornos escolares, la norma *The Highway Code* establece en su Regla 208 que cerca de las escuelas se debe conducir despacio, estableciendo que ante la señal de advertencia de "Escuela" se debe disminuir la velocidad a lo mínimo.



Además, las autoridades locales del Reino Unido poseen la facultad en virtud de la *Road Traffic Regulation Act 1984* para regular el tráfico y restringir el acceso a efecto de:

1. Evitar el peligro para las personas u otro tráfico que utilice la carretera;
2. Facilitar el paso por la calzada de cualquier clase de tráfico;
3. Prevenir el uso de una vía por el tráfico vehicular cuando dicho uso es inapropiado dado el contexto de la calle.

En esta tesitura, es posible que las autoridades locales determinen el establecimiento de "Calles escolares", esquemas en los que se aplica una orden de gestión del tráfico en una calle alrededor de una escuela, restringiendo temporalmente el acceso a vehículos motorizados. Así, esa calle se convertirá en una zona segura para las y los estudiantes, en intervalos de tiempo que van de 30 a 45 minutos, solo entre semana y durante el periodo lectivo.

Cabe señalar que los residentes que viven y trabajan en una calle escolar podrán registrarse sin costo para una exención a dichas restricciones, a través de una insignia que se otorga con la cual no aplicará la limitante, aunque manteniendo los cuidados.

A ello hay que sumar que existen organizaciones civiles como *School Streets Initiative* que se dedican a promover y difundir información para salvaguardar las calles escolares.

SÉPTIMO. Esta Comisión considera como oportuno establecer un parámetro de velocidades que deberán respetarse en las zonas y entornos escolares de todo el país, por lo que se adiciona el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y seguridad Vial.

Por lo expuesto y fundado en las consideraciones vertidas anteriormente, los y las integrantes de la Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la LXV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

**ÚNICO.** Se reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial para quedar como sigue:

*Artículo 49. Medidas mínimas de tránsito.*

...

...

...

*I ... a III ...*

*a) 30 km/h en calles secundarias, calles terciarias y zonas y entornos escolares*

*b) ... a f) ...*

*VII ... a XIV ...*

...

...

**Transitorio**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázar a \_\_\_ de  
noviembre de 2022

9na Sesión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesión:9

27 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Iniciativa Zonas Escolares

INTEGRANTES Comisión de Movilidad

Diputado

Posicion

Firma



Alma Delia Navarrete Rivera

A favor

18D93BCE8D714426086ACC7B7132F  
77C85414AA2BA20810AD19675AA16  
2747A81D6BAAAF16A0A1F083EFF2  
9CC9A018673979C241C66B57F8DBA  
77442D039E9F



Ángel Miguel Rodríguez Torres

A favor

7A9094966CE3E3E75DA74ED843178  
CF2429A0690D57550233EA8C73603  
B787F6B2AEB5AA66AFD5ACEFD65D  
A9C884DE7D5720052436C779C8F34  
D2B59DB3309A0



Annia Sarahí Gómez Cárdenas

A favor

8E9BF7765B6DBFF1913E14CB54775  
9DE6F99A143D40AF922806947632B5  
E4FCDCCDDB013863A0784A733B49  
34C96829155E480CB87D8D652C888  
74FAE815FB3C



Carlos López Guadarrama

A favor

535940BED37769452A41D09ACD073  
7899F2B82D573FC6B852BD1536F8D  
141DB4F9625F1D87F95E95C741B6B  
FC3721D6A41A3D9F6518D52BC0E3F  
A413D9B2F0EF



Catalina Díaz Vilchis

A favor

89E26C2F6929F9EEC8F27F15CD01B  
217C781BF461566CAC270E839BCD5  
A02BDDEEB6DD13FBB244BFB4BE0  
AD469BC144E9EA2752DADB539EA4  
7945A7C6B4F8E4C

9na Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Iniciativa Zonas Escolares

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

C3BBA6B4AF0403ED7C42F231625FF  
114C60E3783D2F10D78E1428ED0C9  
AB3EB77D50C5ED293F95044C48B33  
F697A7E54B6190FEBD4F9BFD9B861  
334501FD8838



Joanna Alejandra Felipe Torres

A favor

4B3F61FBDF1E5466FD3FBAB25CD5  
C7D2715392CCF4A4EAE20FA617547  
4D803264B4E4CB4BFB92BFEA3B37F  
A00D4E2BC5354B6787E0EAC6A2C4  
C54F314C28197B



José Antonio García García

Ausentes

610E263D5F98023D1CEDAB55B4936  
59ADA6F00BFC134AE91F3B1283FC4  
07A3F439162F309DD7E67FABB5F02  
C5AD292379B458521800EDDB19648  
323568B59DCC



José Antonio Zapata Meraz

A favor

525CE9D3356B36017C478BBAA7073  
1F8F075435C5D4A1E7C7DB710579C  
90C565DE64F13C47E0DAF511D3615  
A067D8BC49049A76B18C053C82970  
F283E055DA45



Juan Francisco Espinoza Eguia

Ausentes

7AFED73EF3BBC79C63E16C2D4D63  
3DFB351CDE808048CC5E53A1E7B7  
D1D5127E0169CE0386FDDA8A5E1C  
61481C4091D2F06D24AD5DB5B0A81  
A5064BBC05908AA



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

857A49B8477BCF8F7B67297E549EA  
07AA88B5DDBACD302C5745B25D20  
668CAE599A1AFF3BC59B001ACD11  
61B3DD7AD52A0248E168059250ED7  
708999C51D4118

9na Sesión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:9

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Iniciativa Zonas Escolares

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

BAB22F7370FE3BB244E2D35F2999A  
E3B6AE97F199FB86A1BC2ACDE919  
71457E6B13295889B5BC5640BE353  
D1163EC0C36FD2C42A58060AC7C9  
144513ED011A81



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

F309D433FA45AFCE507E12A058DD  
CE21020A6BBBD1034061B95F122CB  
C67FEB0D54EB805387A59C4506098  
D3C524E3717B067E2A90FECB7B976  
09EAD4E0FF210



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

35C5E6ADEB78E0AD4EF95C0B4974  
6A61121D37ADE0711E8ACBFD43B93  
AD4ABC07B3949D44C114E7862A114  
0E70DE065073470138A59E1A5B8347  
30120FFAC41C



Salomon Chertorivski Woldenberg

A favor

DE57F86F63308EF36804D42A83A0F  
68AB971D96139984AAE21BDEED68A  
DF1E85652C2473BFE464056D67096  
C0CFD8E7716D3BE11BBDA2B4A11A  
9E7DF8E88A25A



Santy Montemayor Castillo

A favor

30D1DE4A922A0CB5F321ECBF27960  
4E3C88D97C9360AE5EF08CFE54724  
67D23742715B5C96EA456410C9DD0  
0AF6FB349C46D2B7E620812924C57  
424BB0E2CA33



Xavier González Ziri6n

Ausentes

657BF185FB42FDF26890A606DEB03  
3D59161A14ECCFEBD0C5FC94691D  
9EDDBFA5E8791B84CF908FA0A5AF  
171AD0E9FEFE0DC5923888B36E506  
56D6AE6B65EB89

Total 17

## Reporte de asistencia

| NÚMERO DE SESION   |                        | 9  |  |
|--|------------------------|--|--|
| INTEGRANTES  |                        |  |  |
| DIPUTADOS  |                        | Presidencia  |  |
|  |                        | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
| <br>Salomon Chertorivski Woldenberg | Asistencia por sistema | 7F49439DD2247FFBF<br>5152395991074FB152<br>88D1E07B968C63598<br>06B87E99A9515C034<br>AAECB10A490FD755<br>D69FA1A9F754794D0<br>2CE542B8DCDA27B9<br>BA078BDEB5 | 7F49439DD2247FFBF5<br>152395991074FB15288<br>D1E07B968C6359806B<br>87E99A9515C034AAEC<br>B10A490FD755D69FA1<br>A9F754794D02CE542B<br>8DCDA27B9BA078BDE<br>B5 |
|  |                        |  |  |

| DIPUTADOS   |                        | Secretaria   |  |
|---|------------------------|--|--|
|   |                        | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
| <br>Alma Delia Navarrete Rivera    | Asistencia por sistema | 7E23BE5E8F65FA716<br>FDF8EB88244881AFF<br>2B19CC6E9F7F8D104<br>0FEF2445A3B226771<br>7CFEDCCAF7099061<br>9EB9BD36D311AEBC<br>20A5A40C45E26B380<br>7FB8ECBFA15 | 7E23BE5E8F65FA716F<br>DF8EB88244881AFF2B<br>19CC6E9F7F8D1040F<br>F2445A3B2267717CFE<br>DCCAF70990619EB9B<br>D36D311AEBC20A5A4<br>0C45E26B3807FB8EC<br>BFA15  |
|   |                        |  |  |
| <br>Carlos López Guadarrama        | Asistencia por sistema | 8CD68D401DA6600A<br>696B69454C665C2DA<br>1F0C67DDF30926018<br>5C09C1782702FDDF3<br>971C2222D391AE24D<br>128A0D5661CD21CA<br>FF765D3419F42D949<br>CFE5DC833F2 | 8CD68D401DA6600A69<br>6B69454C665C2DA1F0<br>C67DDF309260185C09<br>C1782702FDDF3971C2<br>222D391AE24D128A0D<br>5661CD21CAFF765D34<br>19F42D949CFE5DC833<br>F2 |
|   |                        |  |  |
| <br>María del Carmen Zúñiga Cuevas | Asistencia por sistema | 513A90699E8569D66<br>81109DB26615DB4B6<br>D9FD7007D227CB119<br>ABDC2370922066F58<br>7A8C18A26034F0EA9<br>FE785D5467C139FB0<br>AE37FA66401382AA8<br>342C50991 | 513A90699E8569D668<br>1109DB26615DB4B6D9<br>FD7007D227CB119AB<br>DC2370922066F587A8<br>C18A26034F0EA9FE78<br>5D5467C139FB0AE37F<br>A66401382AA8342C50<br>991 |
|   |                        |  |  |
| <br>José Antonio Zapata Meraz      | Asistencia por sistema | 618DE929289A7B2C0<br>67B94FA25EA920EEB<br>3A947714B20ECC84B<br>96422CA019ED188C3<br>1FD19CAF8256653EC<br>230B7DB0E3AAAF3B<br>89CD6444ADFF077E8<br>98A50C742B | 618DE929289A7B2C06<br>7B94FA25EA920EEB3<br>A947714B20ECC84B96<br>422CA019ED188C31F<br>D19CAF8256653EC230<br>B7DB0E3AAAF3B89CD<br>6444ADFF077E898A50<br>C742B |
|   |                        |  |  |

9na Sesión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:9

| NÚMERO DE SESION | 9          |
|------------------|------------|
| DIPUTADOS        | Secretaría |

|  | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
|--|--|--|
| <br>Rocio Esmeralda Reza Gallegos   | Asistencia por sistema<br>8BF55EB9B42155F5D<br>FE310EF9AC3341D37<br>85E3BFCC70A40C06<br>ECA01FF4AF9BF6E1<br>FDA41D441F852E8C5<br>E7833148CD8565B68<br>A57C60ADBB3838477<br>54B7961C341 | Asistencia por sistema<br>8BF55EB9B42155F5DF<br>E310EF9AC3341D3785<br>E3BFCC70A40C06ECA<br>01FF4AF9BF6E1FDA41<br>D441F852E8C5E78331<br>48CD8565B68A57C60A<br>DBB383847754B7961C<br>341 |
| <br>Ricardo Aguilar Castillo        | Asistencia por sistema<br>4C042C1A5359E8B30<br>FAF841139F0C07C32<br>FE7337A78F6000B35<br>60636F34E793E9407<br>B690EB9E9150F6F0D<br>8446F555C7D61EF01<br>70AD6DCC833CF15C<br>C6814C581C | Asistencia por sistema<br>4C042C1A5359E8B30F<br>AF841139F0C07C32FE<br>7337A78F6000B356063<br>6F34E793E9407B690E<br>B9E9150F6F0D8446F5<br>55C7D61EF0170AD6D<br>CC833CF15CC6814C5<br>81C |
| <br>Santy Montemayor Castillo     | Asistencia por sistema<br>79192B8B7C04572D2<br>FA4F5A356345E5B19<br>402AE391D420528B3<br>C6ACEF79E032E08D<br>0335B9930120C75D8<br>CFE19AC69E9E055D<br>6CA1519D8AFFDF25<br>912736DEA826 | Asistencia por sistema<br>79192B8B7C04572D2F<br>A4F5A356345E5B1940<br>2AE391D420528B3C6A<br>CEF79E032E08D0335B<br>9930120C75D8CFE19A<br>C69E9E055D6CA1519<br>D8AFFDF25912736DE<br>A826 |
| <br>Luis Enrique Martínez Ventura | Asistencia por sistema<br>CC89374CCFE5F0EA<br>25C4D8FB5CF753644<br>7D717C3330A3A4732<br>8CAF10B8BFFEA0A4<br>2ADC6617F6E97F654<br>C57678EF2C959F47D<br>8A585BE2A85ED8367<br>54E05556A4D | Asistencia por sistema<br>CC89374CCFE5F0EA2<br>5C4D8FB5CF7536447D<br>717C3330A3A47328CA<br>F10B8BFFEA0A42ADC<br>6617F6E97F654C5767<br>8EF2C959F47D8A585B<br>E2A85ED836754E0555<br>6A4D |

| DIPUTADOS | Integrante |
|-----------|------------|
|-----------|------------|

|  | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
|--|--|--|
| <br>Ángel Miguel Rodríguez Torres | Asistencia por sistema<br>D36A0B726754B4211<br>5748FAF7F29EFE0F7<br>1361A4A61793B7C3A<br>069B15838FA9F3E86<br>1D070657DAE010273<br>6603B352F21B608738<br>27D55BEFC669CA08<br>1BE479DA8 | Asistencia por sistema<br>D36A0B726754B42115<br>748FAF7F29EFE0F713<br>61A4A61793B7C3A069<br>B15838FA9F3E861D07<br>0657DAE0102736603B<br>352F21B60873827D55<br>BEFC669CA081BE479<br>DA8 |

9na Sesión Ordinaria  
Legislatura LXV  
Periodo Ordinario

Número:9

| NÚMERO DE SESION   |                        | 9  |  |
|--|------------------------|--|--|
| DIPUTADOS  |                        | Integrante   |  |
|  |                        | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
| <br>Catalina Diaz Vilchis | Asistencia por sistema | D0FA86E4902A0E01B<br>AB97FD8A27F239126<br>7B051DA15AD9ED47<br>3D84689AA737D54CF<br>1DAC38D37ADF5E61<br>5225809D0380BA881<br>777DA5465EF7AD369<br>EF24268B86A | D0FA86E4902A0E01BA<br>B97FD8A27F2391267B<br>051DA15AD9ED473D8<br>4689AA737D54CF1DA<br>C38D37ADF5E6152258<br>09D0380BA881777DA5<br>465EF7AD369EF24268<br>B86A |
|  | Asistencia por sistema | C8FC109E53F4E0687<br>393149C88D5EAF7C7<br>47EEC5638FBDC9CD<br>F81E08285379F0E49<br>8DCA35DD56193C7B<br>2E817EB0D74B9FEF6<br>6D35B7B0D18AA0137<br>2F63542CE66 | C8FC109E53F4E06873<br>93149C88D5EAF7C747<br>EEC5638FBDC9CDF81<br>E08285379F0E498DCA<br>35DD56193C7B2E817E<br>B0D74B9FEF66D35B7<br>B0D18AA01372F63542<br>CE66 |
| Total  |                        | 12   |  |



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>